

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4875

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 122-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintidós dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con tres minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: --	

Asiento N°143

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 122-2025. Celebrada el: 21 de octubre de 2025. Solicitada por: La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos. Consta de 58 folios y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: 04 de noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4876

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con tres minutos del martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión. Se realiza una oración, se hace un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Luz Mery Flores Jiménez, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 120-2025, DEL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025, SE TOMA NOTA; Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Muy buenas tardes a todos, Gracias por cederme la palabra señor presidente, antes de aprobar si quisiera hacer una manifestación tanto verbal como por escrito, de lo cual hago entrega a la señora secretaria paraca que conste en el acta y rápidamente comentario lo siguiente: para no perder mucho tiempo, ya que el acta de hoy es bastante amplia. Resulta y acontece que en la sesión de aprobar la 120, en el último informe presentado por el señor presidente, al puro final después des pues de la verdad es que les soy sincera, no sé cuántos minutos gastaría en toda la lectura de lo presentado, más, sin embargo, en el de acuerdo, lo que se hace rápidamente al minuto y así lo textual, dice que esto se cerró a las 19 horas con 59 minutos. Cuando se somete a votación, la votación queda un voto positivo y queda cuatro votos negativo, ante nuestro derecho a poder fundamental y razonar el voto negativo, nos sentíamos o nos vimos materialmente imposibilitados para poder ejercer nuestro derecho como en la ley así a mí ampara y corresponde tanto a mis compañeros y por obviamente las razones son falta de tiempo, entonces el día de hoy queremos hacer la manifestación por escrito y deliberar en ese sentido para que conste en el actas del día de hoy y ser aprobada de la misma forma,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4877

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 solamente esa la petición, si gusta leerla o igual agregarla como ya hemos agregado otras
2 manifestaciones. Es exactamente eso, la fundamentación de nuestro voto negativo. Gracias.

3 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
4 Doña Erika, me puede hacer el favor de repetirme o aclararme el punto a corregir en el acta,
5 solo el punto. -----

6 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Tal vez No es corregir
7 porque sí llevó a cabo la votación, verdad y bueno, se cerró la sesión y perdimos la
8 oportunidad, no perdimos, sino que no tuvimos por un tema de tiempo, al haberse hecho un
9 uso podría decirse abusivo del tiempo en la exposición de toda la propuesta y cuando se dio
10 someter a votación la propuesta de acuerdo, si se dio la votación, quedó uno y cuatro en
11 contra, pero como la ley nos permite justificar o razonar nuestro voto negativo en vista de
12 que inmediatamente se cierra la sesión no tuvimos ese derecho, por lo tanto en este momento
13 hacemos mención de lo mismo, e indicamos esa manifestación queremos y la aportamos por
14 escrito paraca seguir adelante con la sesión. -----

15 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** No
16 quisiera hace polémica, los recursos de revisión son para cambiar, modificar, ampliar o
17 adicionar. Pero tratándose del fondo, el fondo la elección quedo cuatro a uno por más que le
18 hagamos para allá o para acá el fondo va a quedar igual, entonces la forma en como se hizo
19 no tiene relevancia en este caso. -----

20 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Sí, y vuelvo a insistir,
21 hacemos entrega de la manifestación que queremos que conste en actas, toda vez que se nos
22 por un tema de tiempo y a como lo dice la nota, no se nos dio el derecho no de votar, porque
23 si votamos están los votos cuatro negativos, no se va modificar el fondo, porque usted hizo
24 su propuesta y sometió a votación, no obstante n hubo el momento para poder nosotros
25 ejercer nuestro derecho a como la ley nos ampara, de poder fundamentar nuestro voto
26 negativo, porque a como consta en la sesión, de inmediato sí hizo el cierre de la misma
27 Entonces en un llamado a incorporar nuestro derecho a que conste la fundamentación de
28 nuestro voto, que era nuestro derecho en ese momento, pero no se podía ya continuar. Usted
29 cerrado la sesión como así consta en el acta, Queremos que paraca antes de aprobar quede
30 esa manifestación plasmada en acta. Y es una simple manifestación de que fundamenta
31 nuestro voto negativo del acta anterior, y para terminar nada más, si fuese que hay alguna
32 negatividad de que no se quiere que conste nuestra fundamentación del voto negativo,
33 también con todo respeto le pediría que conste así de esa manera en actas su posición.
34 Gracias. -----

35 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** yo
36 quiero volverle a decir, aquí estamos en un asunto de Concejo Municipal, la normativa es la
37 que prevalece. Usted como licenciada en derecho, pues más sabe que yo, lo que quiero decir

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4878

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

es que los recursos de revisión se usan para modificar lo que repitió el abogado. Perdón, permíteme aclarar algo. Permítame Aclarar algo y yo quiero que hoy quede muy temprano bien, visto esto, yo los dejo hablar lo que ustedes quieran los cuatro, con muchísimo gusto digan todo lo que quieran, pero cuando converso yo no me interrumpen, por favor, ni siquiera tienen que estar levantando la mano que yo les voy a dar la palabra con muchísimo gusto, así como se les da los derechos a las mujeres, también tenemos que dar derecho a los hombres. No le he dado, entonces le estoy diciendo, no importa, no le estoy pidiendo que a mí aclaren, llegará el momento en le digo que puede conversar. Entonces el recurso de revisión es lo único que cabe en las actas en este momento lo único que cabe es un recurso revisión, nada más para cambiar el fondo, el fondo va a quedar igual, sin embargo, para que vea que yo estoy con ningún temor ni nada, pues ¿Quiere que votemos? ¿Cómo lo adiciono Ahí? Ahora sí, doña Erika Bueno, entonces que, en esta acta, antes de aprobarla, que conste la nota que acaban de incorporar los cuatro, la nota que agregé don Hugo, doña Marta, dona Ericka y don José sea agregada al acta de la sesión ordinaria número 120. Pero también quiero que quede aquí en el acta y sí transcriba tal cual lo digo es que el comentario que hacen es que no se el dio tiempo paraca hacer el debido comentario porque votaron negativo y está bien. Solo lo que quiero es dejar claro que usted misma nos enseñó a nosotros hace poquito en un asunto de Concejo, que ustedes no estaban obligados a dar el porqué del voto negativo. Entonces nada más que quiero que claro eso, porque va a llegar momentos que yo les voy a pedir el porqué del voto negativo y yo sé que usted misma nos va a decir que no hay necesidad, entonces para que quede claro eso nada más es una situación y que dicha que lo va a aclarar. -----

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Si, y Ahí lo invito nuevamente para que el documento que muy respetuosamente yo ese día redacté y quedó en actas para que nuevamente usted entienda cómo es el ejercicio del voto negativo y del voto positivo, No obstante ni entrar en polémica es así como también tengo el derecho o la posibilidad de no fundamentar mi voto negativo, es mi derecho y es mi voluntad también fundamentar cuando yo quiero que conste por qué razón no voto un voto positivo o un voto negativo. Entonces es un tema de que, si lo estoy pidiendo, quiero ejercerlo, en todo caso, si me lo quiere negar, pues entonces que constante actas, pero en este es diferente el escenario. Entonces no confundamos las dos cosas. Pero para seguir adelante creo que sometamos a votación y continuamos. Sr. Presidente. Gracias. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal: Nada más paraca que quede claro, yo no estoy negándome, más bien anteriormente dije que se sumara esa nota y que quede ahí, y anteriormente me dijo que no había que votar, ahora me dice que votemos no sé por qué queda ahí anotado, ahora si votamos paraca aprobarla. Muchas gracias. Cinco votos. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4879

**Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028**

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA: DAR POR APROBADA DE FORMA ÍNTEGRA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 120-2025, DEL MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025. DEJANDO CONSTANCIA DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS REGIDORES HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA, QUE TEXTUALMENTE DICE: - (...) -----

Que ante el abusivo uso de la palabra del señor presidente municipal, que en el ejercicio de su expresión debería haber sido de 5 minutos, así para cada regidor, con derecho incluso de réplica para el presidente, en un ejercicio sano, democrático y en respeto al principio de colegialidad del órgano municipal al que las 5 regidurías forman parte, sus decisiones deben adoptarse en deliberación conjunta. Impedir esa deliberación vulnera el debido proceso administrativo y el derecho de los regidores a participar en igualdad de condiciones, incluso el extender el uso de la palabra hasta agotar el tiempo al límite de la sesión pocos minutos antes de las 8:00pm, ocasiona un estado de vulnerabilidad para los derechos de los demás integrantes del Concejo Municipal, nosotros en respeto total a la propuesta de acuerdo de nuestro presidente votamos, más no tuvimos en tiempo y forma el espacio requerido así como necesario ante la atribución a motivar en hecho y derecho el voto externado. Derechos fundamentales que fueron lesionados. -----

Que el presidente municipal en una supuesta “representación del concejo” pero sin conocer el órgano colegiado aún la resolución en su fondo, sin deliberar, y sin votar, actúa sobre el Concejo Municipal ante la Sala Constitucional sin voluntad expresa del órgano colegiado. Siendo que el oficio MQ-PM-156-25-2024-2026, con fecha 06 de octubre, donde brinda criterios legales y manifestaciones en defensa de su puesto, lo presenta un día antes de la sesión n°118-2025, misma sesión que cerró a media lectura sin motivar los hechos y derechos que fundamentan jurídicamente el acto dictado en su figura de presidente municipal. - **HASTA AQUI LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 121-2025, DEL JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2025. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS -(NO HAY) ---

JURAMENTACIÓN; El Presidente Municipal toma el juramento constitucional, a las siguientes personas; -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4880

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Como miembros de la Junta de Educación de la escuela Cerros, a los señores:** Natalia
2 Hernández Rojas, cédula 6-0441-0881; Ana María Zúñiga Berrocal, cédula 1-1426-0334,
3 Fernando Alberto Ortiz Godínez, cédula 6-0143-0706; Katerine Lucia Borbón Méndez,
4 cédula 6-0413-0585; y Gilberth de los Ángeles Castellón Sánchez, cédula 6-0349-0613. ----

5 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. -----**

6 **SE TOMA NOTA; LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA**
7 **PROPIETARIA, HACE UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA ENTREGAR Y**
8 **CONOCER UN DOCUMENTO EN EL ARTÍCULO CUARTO Y QUE ESTE SEA**
9 **CONOCIDO COMO EL ASUNTO 01. MOCIÓN APROBADA CON CUATRO**
10 **VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO. Voto positivo de los regidores; Hugo**
11 **Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara**
12 **Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. -----**

13 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA**
14 **POR LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA**

15 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica:** Cuatro votos. El mío es
16 negativo. Quiero antes para quede claro lo que voy a decir, porque de alguna manera pues mi
17 desconocimiento y cosas a veces pues me comen hacer las cosas bien. El artículo 68 del orden
18 del día del reglamento de sesiones, precisamente con el título del orden del día dice: El orden
19 del día será elaborado por el Presidente del Concejo Municipal, quien lo comunicará a la
20 Secretaria del Concejo Municipal, y deberá colocarlo en las curules, previo al inicio de la
21 sesión de la que se trate. Para efectos de sesiones ordinarias, se tendrá como orden del día la
22 siguiente estructura: Apertura, Lectura, Audiencias, tramitación urgente, informes y
23 mociones y cierre de sesión. Los dictámenes de Comisiones serán incluidos en el orden del
24 día por riguroso orden de presentación a la Secretaría Municipal, con el propósito de que así
25 figuren, la misma consignará al pie de ellos la hora y fecha de presentación. La Presidencia,
26 a su total discreción y bajo su entera responsabilidad categorizará los asuntos que considere
27 como urgentes y que deben ser conocidos en la respectiva sesión, ordenando a la Secretaría
28 incluirlos en la orden del día, previa calificación; se permite hasta un máximo de seis asuntos
29 para ser tratados en la sesión correspondiente. Debe tenerse claro que este apartado se refiere
30 a toda aquella documentación que llegue al Concejo de entidades externas a la institución,
31 no así los informes de la Administración Municipal y documentos presentados por
32 Administrados Municipales, los cuales se verán en forma completa en el punto que al efecto
33 se indica en la orden del día. En igual sentido se faculta a la Presidencia para que dé previo
34 analice la documentación enviada al Concejo y proceda a remitirlas, sea a la(s) Comisión(es)
35 de Trabajo correspondiente(s), Asesor, eso es todo lo que tengo **permiso para hacerlo.**
36 **artículo 71.- El orden del día definido por el Presidente del Concejo es discrecional e**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4881

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 inapelable, pero podrán variarse, incluirse o eliminarse puntos mediante moción de orden
2 aprobada por mayoría calificada. Lo que quiero decirles con esto es que el orden del día está
3 hecho y con mucho gusto, aunque ahí dice que en tramitación urgente no debemos de
4 menciona este tipo de documentos, lo vamos a pasar. El asunto es que no de primero, ya yo
5 tengo un orden listo y se va a dejar de último ahí, ahí dice es inapelable, entonces así lo vamos
6 a leer. ¿si tiene algo contra la normativa? -----

7 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona:** No, Señor Presidente,
8 creo que la interpretación suya carece de fundamento, toda vez que, si leemos por completo
9 el artículo, después de que usted dice, inapelable, dice: pero podrá variarse, incluirse o
10 eliminarse puntos mediante movimiento mediante moción orden aprobada por mayoría
11 calificada. A lo que en este recuerdo ya se sometió a votación, por ende, incluso este punto
12 para ser variado, ser Incluido y no hemos eliminado todavía ningún punto porque no se ha
13 sometido a votación eso, estamos variando el conocimiento de la nota a ser leída, ya se
14 sometió a votación y va a ser por tanto el punto número uno, porque, así como la norma nos
15 ampara, así lo dijo, la mayoría calificada ha votado y ha decidido. -----

16 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, responde:** okey, pero yo no lo estoy
17 rechazando, en ningún momento lo estoy rechazando, ya hay un orden del día y va a ir de
18 último, porque ahí no dice que lo pueden poner de primero, lo debo aceptar, está bien ustedes
19 ganaron la votación, pero no dice que tiene que ir de primero y ya hay un orden del día, y yo
20 lo hice, no señor. bueno, no sé entonces cómo vamos a salir de esto. dígame usted que es
21 abogada. -----

22 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, agrega:** yo lo que le pido, señor
23 presidente, con todo respeto, yo soy aquí regidora del cantón de Quepos, me ampara la ley y
24 el artículo que en este momento estoy leyendo, no estoy inventando el agua caliente, ya está
25 inventada y aquí le estoy diciendo claramente que se podrán variar, no sé qué interpretar
26 usted por variar, si quiere sacamos el diccionario de la real academia para ver cómo lo
27 interpretamos, incluso para no seguir dando el espectáculo, que es lo que no sé si se pretende
28 en este momento, le invito a que se haga un receso y no solamente trate de hacer creer que
29 es un tema de Ericka, es que aquí hay muchos otros que pueden también aportar ideas como
30 los asesores, entonces le invito para que no sigamos creando polémica y que no nos atrasemos
31 la agenda de hoy que hay dos hojas completas vueltas frente vuelto y si nos quedamos aquí
32 parados en una discusión sin sentido, el pueblo sí sigue afectando, ¿por qué? por la
33 interpretación de uno que sí cierra y no da cabida ni tan si siquiera a segundas, terceras y
34 cuartas y hasta quintas exposiciones, en este caso de los asesores que se encuentran , para
35 que no crean solamente en lo que Ericka le dice, entonces esa es mi propuesta, incluso en
36 este momento hagamos un receso y discutámoslo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4882

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 17:31 HORAS, Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:01 HORAS. -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER DOS DOCUMENTOS ADICIONALES DENTRO DEL ARTÍCULO CUARTO, APROBADA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES; GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA. -----

Asunto 01. Nota SIN NÚMERO, presentada por los señores regidores propietarios Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa, documento que textualmente dice: - (...) -----

PROPUESTA DE ACUERDO ANTE ATENCIÓN DE LA RESOLUCION N° 2025030946, EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. ---

Los aquí regidores firmantes en atención a la urgencia de este tan importante asunto, pedimos se conozca como **ASUNTO DE TRAMITACIÓN URGENTE**, en la sesión del 21 de octubre del 2025, para ser puesta en deliberación y votación por parte del Concejo Municipal:

CONDIDERACIONES IMPORTANTES: ---

1. Que la RESOLUCIÓN N°2025030946, es notificada al Concejo Municipal el lunes 29 de setiembre del año en curso, y es conocida oficialmente por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n° 118-2025, del 07 de octubre. ---
2. Que en la sesión ordinaria n°118 el regidor y presidente del Concejo Municipal, impidió la lectura oficial de la sentencia e impidiendo **la participación de otros regidores**, quedando sin ejercer su derecho a voz y voto en el seno del concejo, cercenando así el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. ---
3. Que en esta sesión 118-2025 en un acto unilateral sin motivo de hecho y derecho, el presidente municipal ha impedido conocer a fondo un asunto tan importante como lo es una resolución de la Sala Constitucional, impidiendo y retardando la toma de acuerdos y el procedimiento necesario para tal cumplimiento. ---
4. Que el presidente en un supuesta “representación del concejo” pero sin conocer el órgano colegiado aún la resolución, sin deliberar, y sin votar, actúa sobre el Concejo Municipal ante la Sala Constitucional sin voluntad ni autorización del órgano colegiado. Siendo que el oficio MQ-PM-156-25-2024-2026, con fecha 06 de octubre, donde brinda criterios legales y manifestaciones en defensa de su puesto, lo presenta un día antes de la sesión n° 118-2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4883

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

5. Que el presidente municipal en su oficio MQ-PM-156-25-2024-2026 emite criterios jurídicos a beneficio propio sin criterio legal del Asesor Legal del Concejo Municipal, como se realiza siempre en todo asunto judicial se acompañe de un informe del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, como se evidencia en actos anteriores en este mismo expediente. ---
6. Ha procedido a **cerrar sesiones del concejo municipal de manera unilateral y arbitraria**, sin agotar la agenda ni permitir la votación de los puntos pendientes. --
7. Que el presidente municipal en su oficio MQ-PM-157-25-2024-2026, solicita “desconvocar” la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía, alegando que por haber puesto él un “recurso” de aclaración y adición. Mantiene la teoría de que sin resolverse lo solicitado, no se puede tomar acuerdo pues según su criterio la presentación de la solicitud paraliza o ejecución de la resolución. ---
8. Que para la sesión extraordinaria N°119, del día 09 de octubre del 2025, después de la lectura total de la sentencia, **vuelve a cerrar la sesión**, al conocer la propuesta de acuerdo de la regidora propietaria Ericka Castillo Porras, donde propone al órgano colegiado la celebración de una sesión extraordinaria solemne para el cumplimiento de la resolución de la sala constitucional, así cumplir con las ordenes que citan la sentencia, el presidente en su uso abusivo de la palabra y en desacuerdo por la propuesta de acuerdo, él solo como presidente manifiesta y declara nulidad de la convocatoria, entre otros criterios que constan en el acta, irrespeta que esta sobre deliberación (como momento procesal del órgano colegiado que somos) la propuesta de la regidora como procedimiento para cumplir con lo dicho por la sala constitucional, incluso se le indica que si tiene otra propuesta de acuerdo que se ponga también en votación en el ejercicio de sus derechos dentro del órgano colegiado, para sorpresa del Concejo Municipal **cierra la sesión**, no permite el uso de la palabra a las regidoras que buscan fiel cumplimiento de la sentencia como mujeres ante derechos que es la propia sala que está tutelando. Ocasionando una evidente parálisis en la toma de decisiones del Concejo Municipal, afectando el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines públicos. ---
9. Que en la sesión ordinaria n° 120-2025 con fecha martes 14 de octubre 2025, se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria, para celebrarse el día jueves 16 del mismo mes, para el acatamiento de la resolución N°2025030946, EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. En esta sesión extraordinaria n° 121-2025 el presidente municipal con conocimiento de que era un acto solemne para elegir a una regidora mujer, dentro del directorio del Concejo Municipal en alguno de los dos puestos, presidencia o vicepresidencia, hace uso excesivo de la palabra, interroga a la alcaldía, al asesor legal y hasta terceras personas participan con voz, situación que es muy lejana y contraria a un acto solemne, siendo él en su figura presidencial el llamado a velar por el orden y el funcionamiento de las sesiones, no se encontró momento para una deliberación objetiva y ataca el presidente municipal la resolución

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4884

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

N°2025030946 y la califica como “ambigua” en contra de sus derechos como presidente municipal, así como la presentación de diversos actos que según criterio del presidencia municipal debe esperar este el Concejo Municipal que resuelvan su solicitud. ---

10. Que se han violentado evidentemente derechos de los demás regidores se impiden sus labores y las del propio órgano colegiado. Como resultado se mantiene el Concejo Municipal sin cumplir con la sentencia y atenta con incumplimientos ante la sala, donde existirán responsabilidades. ---

11. Que el criterio de los 4 regidores aquí firmantes en respeto y acato de la supremacía constitucional ha sido; tomar acuerdos para la atención de la resolución, mediando por un acto donde se elija mediante votación secreta a una regidora (ya sea Marta Bosque o Ericka Castillo) en alguno de los dos puestos ocupados por regidores, ya sea en la presidencia o la vicepresidencia municipal. ---

PROPUESTA DE ACUERDO: ---

1. Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal, un dictamen jurídico donde señale sobre el proceder correcto, según el POR TANTO de la resolución N°2025030946, misma sirva como guía para poder cumplir lo más antes posible la resolución del EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. Esto en un plazo improrrogable de 8 días, con carácter de urgencia. ---

2. Se informe a la Sala Constitucional el acuerdo tomado y las consideraciones expuestas que dan fundamento a los actuado, así se conste que el acuerdo adoptado es parte importante para cumplir lo ordenado en la resolución N°2025030946, EXPEDIENTE 25-019793-0007-0). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS REALIZADOS AL ASUNTO 01: -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona: Muchas veces es importante, pues obviamente la motivación del acto, pero acá para aterrizar en la propuesta de acuerdo, lo que dice es “1. Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal, un dictamen jurídico donde señale sobre el proceder correcto, según el POR TANTO de la resolución N°2025030946, misma sirva como guía para poder cumplir lo más antes posible la resolución del EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. Esto en un plazo improrrogable de 8 días, con carácter de urgencia. 2. Se informe a la Sala Constitucional el acuerdo tomado y las consideraciones expuestas que dan fundamento a los actuado, así se conste que el acuerdo adoptado es parte importante para cumplir lo ordenado en la resolución N°2025030946, EXPEDIENTE 25-019793-0007-0)” Someto a consideración la votación de esta propuesta de acuerdo, señor presidente, el mismo también que sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado en las tres líneas, con todo respeto. Gracias.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4885

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Gracias. Bueno, Vamos a ver varias cositas ahí, yo creo que ustedes han llegado muy lejos, sí es tiempo de que vayan cayendo en sus propias cosas, y hablo de los cuatro, inclusive en ese mismo escrito ahí hay tantas cosas que son mentiras y que son probadas con las mismas actas. Por ejemplo, dicen que, para nombrar una mujer en cualquiera de los dos puestos, por Dios, nos pidieron renunciar a los dos, o sea, una mujer. Hoy dicen que yo he actuado mal porque era para nombrar una mujer en cualquiera de los dos puestos, pero el día de la sesión nos dijeron que teníamos que renunciar los dos, o sea, eran dos movimientos, no solo uno, pero como quieren camuflar las cosas. muy bien, ahí está en el acta, muy fácil de probar. otra cosa es que oye solo él cerrado una sesión, la otra le pregunté a doña Ericka que ¿hacemos? ¿qué ¿seguimos? y dice usted cerrémosla, es más, usted misma dice se cierra la sesión y yo tuve que volver a rectificar que se cerraba la sesión porque usted la cerró, pero sin embargo yo cerré solo una sesión y fundamentado, aunque quisieron después borrar lo que dice el acta, pero no importa, ahí está también los videos entonces me extraña cómo usan las palabras que se las creen entre ellos mismos, porque es verdaderamente vergonzoso, pero sin embargo, yo he tratado de parar lo que están haciendo mal. Hay otras cosas que escuche ahí, pero qué bueno, vamos a seguir ese camino. entonces, someto a votación la propuesta que hacen los compañeros, los cuatro, don Hugo, dona Martha, doña Ericka y José, para que que el acuerdo decía, según las dos propuestas una para nuestro asesor legal nos dé un dictamen acercade la resolución, lo que está en medio de, y la otra era paraca que era hacer el comunicado a la Sala tal cual está ahí, con todo el fundamento de prueba. -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME: Aprobar; **1.** Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal, un dictamen jurídico donde señale sobre el proceder correcto, según el POR TANTO de la resolución N°2025030946, misma sirva como guía para poder cumplir lo más antes posible la resolución del EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. Esto en un plazo improrrogable de 8 días, con carácter de urgencia. **2.** Se informe a la Sala Constitucional el acuerdo tomado y las consideraciones expuestas que dan fundamento a los actuado, así se conste que el acuerdo adoptado es parte importante para cumplir lo ordenado en la resolución N°2025030946, EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo, y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO DEL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, REGIDOR PROPIETARIO; Indica:** En el caso mío es negativo mi voto y hoy si voy a justificarlo, claro que sí. Mi voto es negativo en este aspecto porque aseguran

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4886

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 un montón de cosas que no son ciertas para ello voy a leer el Código que es lo que determina
2 las cosas y quiero que quede en actas. determinación las cosas y que se transcriba también,
3 porque como dije, hay verdades que las actas están bien palpables. Con respecto a este voto
4 negativo mío, reitero, en la sesión extraordinaria que sí convocó paraca hacer una sesión
5 solemne que vimos en el procedimiento de la misma sesión, que ni siquiera los compañeros
6 sabían cómo sí hacía, porque la compañera nos informó que en esa sesión no se vota, no se
7 toman acuerdos, entonces en un momento le dije yo que entonces que hacíamos, entonces
8 ella me dice cerrémosla porque ya no hay nada que hacer. Inclusive se dijo se cierra la sesión,
9 yo tuve que rectificador, como dije anteriormente, que se cerrara la sesión, porque sí llegamos
10 a un punto dónde ellos citaron, ellos convocaron la sesión solemne y no sabíamos qué hacer.
11 Entonces, como no se tomaban acuerdos, no se hace nada, según lo que mí dijeron, entonces
12 había que cerrarla, yo no la cerré, me están echando las culpas, porque yo la cerré. La otra
13 cosa que quería decir era precisamente en la sesión solemne, hace un ratito me decían, que
14 esa sesión era para nombrar a una de las mujeres en puesto cualquiera de las dos, pero la
15 propuesta que me hicieron ellos era que teníamos que renunciar los dos, el presidente y el
16 vicepresidente, de hecho, la manifestación de don Hugo es renuncie primero para yo
17 renunciar después. Entonces había que renunciar los dos en la propuesta, y hoy dicen que lo
18 que iban a hacer era simplemente poner una mujer en algunos dos puestos. Si querían haber
19 puesto una mujer en la vicepresidencia, Ahí mismo lo hubiéramos podido hacer y no había
20 ningún problema porque la presidencia ha sido escogida desde el primero de mayo por dos
21 años y nunca ha habido ningún reclamo, ningún recurso de revisión, nada no ha existido nada
22 de eso, y el sexo del presidente determinación el sexo del vicepresidente, así está la
23 normativa, entonces hoy dicen que iban a renunciar uno de los dos amparados a una situación
24 que la Sala Cuarta dejó ambigua, para lo cual oye pedí una solicitud de aclaración y adición.
25 **Lectura del artículo 34 del Código Municipal inciso b por el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga,**
26 **Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal:** *corresponde al presidente del Concejo*
27 *Municipal; inciso b: preparar el orden del día y garantizar su debida publicidad por*
28 *cualquier medio convencional o página web del ente municipal. Continúa indicando el*
29 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** En el reglamento dice se publica desde
30 mediodía el orden del día de la sesión y sí le envía a cada uno de os regidores por su correo,
31 que hay un correo institucional, algunos lo tenemos directo porque hubo problemas, pero sin
32 embargo siempre nos llega y de eso se encarga nuestra secretaria. Pues dicen que yo sabiendo
33 que desde el 29 de setiembre había un oficio que llegó de la Sala Cuarta, la resolución que
34 estamos, esa resolución que habla acerca de que tenemos que poner una mujer en el
35 directorio, pues resultados que dicen, se llegó el 29 aquí y hasta el 07 de octubre se dieron
36 cuenta porque yo atrasé todo. cuando desde el día de esa sesión la 118 que hablaron. -----

37 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL ASUNTO 01 EN**
38 **EL MOMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL VOTO NEGATIVO: Señora Ericka**
39 **Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica; Tendría que ser moción de orden toda vez**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4887

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

que en el artículo 109 del reglamento indica que nosotros tenemos cinco minutos y usted está justificando su voto negativo, incluso dándole participación a otros que no corresponde al ejercicio normal de la justificación de un voto negativo, sin embargo, estaba dejando que pasara. Pero sí veo que sí, desde que usted empezó sí llevan ocho minutos sí hablando del tema, y creo que está haciendo abuso del uso de su tiempo, porque si bien es cierto, usted es presidente y puede dirigir la reunión, no puede ser posible, y para eso está el principio de la legalidad, que sobrepase los minutos que por derecho todos tenemos y es cinco minutos. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, responde:** yo quiero que todos ustedes sean testigos y allá en sus hogares quiero aclarar lo que sí les dije anteriormente. cuando ustedes deseen hablar, pueden hablar pueden hacer todo lo que quieran, cuando ustedes quieran hablar, pueden hablar hacer lo que quieran, cuando yo voy a hablar, no me interrumpen por favor. no existe eso que usted está hablando, el presidente tiene la potestad de decir que después de esos cinco minutos yo puedo como presidente ampliar eso. pero no es machismo, es potestad, es potestad, sí, pero es que usted el otro día a mí acusó de machismo, no es machismo, son derechos, son cosas que uno como presidente tiene y les estoy aclarando, es que me dijeron ahí que no se habían dado cuenta hasta el 7 de octubre, pero el día de la sesión 118, desde el mediodía se les mando en el correo de esa resolución cada uno la tenía en privado, no pueden venir a alegar hoy que hasta el 7 de octubre se dieron cuenta, hay si como yo cerré la sesión, no, no, mintamos, no usemos la mentira para eso. entonces ese es el asunto y eso y mucho más es el asunto de mi voto negativo. -----

Asunto 02. Nota SIN NÚMERO, presentada por el señor Damián Beunza Valverde; documento que textualmente dice: - (...) -----

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION CONTRA ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ---

Estimados funcionarios ---

El suscrito DAMIAN BEÚNZA VALVERDE, mayor, casado una vez, vecino de Quepos en Savegre trescientos metros del antiguo Bar Leche Agria, cédula: 1- 1097- 193, con el debido respeto en mi CONDICION DE CIUDADANO, establezco un RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION contra el ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS que se realizó en la SESION SOLEMNE del 01 de mayo del 2024 Acuerdo #5 con base en el siguiente argumento: ---

VICIO Y NULIDAD EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EN LA SESION SOLEMNE DEL 01 DE MAYO DEL 2024 ---

1. El día 01 de mayo del 2024 el Directorio Provisional debidamente constituido, según el artículo 29 del Código Municipal, una vez realizados los juramentos de ley, procede

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4888

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

a conocer la elección de la presidencia del Concejo Municipal y se realiza la respectiva votación secreta en la cual se me nombra como Presidente al señor GILBERTH CRUZ JIMENEZ, cédula 6-0190-439, el cual permanece vigente a la fecha. ---

2. Acto seguido en el punto 5 de la sesión indicada se conoce el nombramiento de vicepresidente y en ese momento se nombró vicepresidente a don Hugo Arias Azofeifa, cédula: ---

3. En el nombramiento de VICEPRESIDENTE, el Directorio Provisional no cumplió con lo estipulado en los artículos 2 y 29 del Código Electoral en relación con la Ley No. 10327, Ley de Paridad de Género, al **NO INDICAR** que en cumplimiento de dicha normativa únicamente se debía elegir una mujer para dicho puesto de vicepresidente, toda vez que el puesto de presidente había sido electo un hombre. ---

4. En este sentido, el nombramiento de vicepresidente es ILEGAL E INCONSTITUCIONAL, por no cumplir lo que indica la normativa antes indicada, específicamente la reforma introducida por la Ley No. 10327 Ley de Paridad de Género y la Jurisprudencia Constitucional. ---

5. Que el código municipal artículo 166 faculta a cualquier individuo presentar el recurso extraordinario aun cuando los acuerdos fueron tomados en plazos no mayores de 10 años. ---

FUNDAMENTO LEGAL: Tome nota el Concejo Municipal que el acto impugnado, sea el nombramiento del vicepresidente del Concejo Municipal, es disconforme con el ordenamiento jurídico, es incompatible con un actuar conforme a la legalidad, la buena fe, la sana administración y por tanto, se encuentra viciado de nulidad absoluta. El nombramiento de la Vicepresidencia del Concejo Municipal constituye un acto administrativo de naturaleza política, emitido por un órgano colegiado (el Concejo Municipal), en ejercicio de competencia propia. Por tanto, está sujeto a los principios de validez, eficacia y legalidad establecidos en la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227). De acuerdo con la LGAP, un acto administrativo puede adolecer de vicios de nulidad o anulabilidad cuando se aparta del ordenamiento jurídico o de los principios esenciales del Derecho Administrativo. De acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, ningún acto administrativo puede ser contrario a las reglas -que deben ser unívocas- de la ciencia o la técnica aplicable a cada caso, en tal sentido, los artículos 172 y 173 de la Ley General de la Administración Pública establecen que: Artículo 172.-El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación. Artículo 173.-1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso- administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso- Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante...” -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4889

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

En este sentido, si las reglas si el acto de nombramiento del vicepresidente carece de fundamento legal, el acto vulnerando el 2, 29 del Código Municipal, Ley de Paridad de Género y Principio de Igualdad Constitucional, debe ser ANULADO y el nombramiento revocado. ---

PRETENSION: Por tal razón, solicito sea ANULADO el ACUERDO # 5 ELECCION DE LA VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL al no tener sustento legal, ni constitucional y haberse realizado en violación a la Ley de Paridad de Género, artículo 29 del Código Municipal, modificado por la normativa de Paridad antes indicada y el PRINCIPIO de PARIDAD e IGUALDAD DE GENERO CONSTITUCIONAL y por TANTO sea REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE del señor HUGO ARIAS AZOFEIFA y se PROCEDA al nombramiento de dicho puesto de vicepresidente, respetando la normativa de PARIDAD DE GENERO ANTES INDICADA.). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS REALIZADOS AL ASUNTO 02; -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: es un recurso extraordinario de revisión por parte de un administrado, ese es un recurso que se debe atender desde el Concejo, y dice él que cuando existe los vicios de nulidad fáciles de entender, fáciles de ver, fáciles de saber que se dieron en un acto, se debe resolver prácticamente antes que cualquier otra cosa, si no se atiende ya eso sería cuestión de responsabilidad de este Concejo. Entonces Ahí está la propuesta, es notorio, es fácil de entender hoy en día la falta que la misma Sala está apuntando de que una mujer debió haber estado en este directorio, y eso se sabe, como lo dije antes, desde el punto de vista que yo fui elegido presidente por dos años, hasta el 30 de abril del 2026. Y por supuesto, como hombre, significaba que la vicepresidencia de este Concejo tenía que descargar en una mujer. Entonces ese acto fue nulo desde el principio, por mala asesoría, por lo que fuese, Nosotros seguimos adelante. Después don Hugo ya no quiso él renunciar. Es que es cierto, papá, yo estoy escuchando. Claro. **Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, menciona: Moción de orden. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica:** Yo estoy conversando y les dije no me molestara cuando yo estoy conversando. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega:** Me va a dejar conversar don José. Quiero decirle, don José, en ese momento que quede anotado que le advertí y sigue en la misma situación, por lo tanto, que quede anotado por futuras consecuencias. Dona Ericka, el dije que me levante la mano que yo le voy a dar la mano, voy a seguir conversando. Entonces, en ese caso, el recurso de nulidad absoluta es algo muy fácil de verificar. Entonces sí ya aquí queremos hacer otra cosa que cambiar el presidente, que hacer eso No es lo que la Sala está apuntando y mucho menos a mí dijo a mí que renunciará. Entonces, para la propuesta de acuerdo la voy a decir, pero primero el voy a dar la palabra a dona Erika. Adelante. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4890

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acota: Gracias, Señor Presidente, por ser tan diligente y darme la palabra. Y solamente le quiero decir que no sí preocupe, yo puedo mantener mi mano levantada y no necesito que me autorice si la levanto, o no la levanto, eso no dice el Código. la propuesta, la propuesta de acuerdo que quiero y solicito sea sometida a votación. es que en vista de la complejidad del asunto y no a me atrevo tan siquiera adelantar los criterios que usted mesuradamente lo hecho, someto que esto sea enviado y trasladado a la comisión de asuntos jurídicos. gracias. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; menciona: Primero voy a dar la propuesta Delaware acuerdo. Desaparecido en combate, por supuesto. Dice “Acoger el Recurso Extraordinario de revisión contra acto de nombramiento del Vicepresidente del Concejo Municipal y aprobar la petitoria de este, para dar cumplimiento de forma inmediata”

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; menciona ¿quiere la palabra o está votando? Responde la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: estaba levantando mi mano porque creo este ejercicio es redundar, las personas no levantan la mano es porque el voto es negativo, ahora estoy levantando mi mano para justificar mi voto negativo. -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: 4.1. con cuatro votos negativo y un voto positivo. Voto negativo de los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto positivo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. No se aprueba la propuesta de acuerdo propuesta por el presidente municipal de “Acoger el Recurso Extraordinario de revisión contra acto de nombramiento del Vicepresidente del Concejo Municipal y aprobar la petitoria de este, para dar cumplimiento de forma inmediata”. **JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO: Regidor José Manuel Jara Mora, indica:** Si, mandémoslo a la Comisión de Jurídicos, por favor. **Regidora Ericka Castillo Porras, indica:** Bien, en respeto del contenido y tomando en cuenta la seriedad del caso, siendo que hay que motivadamente fundamentar, razonar y deliberar por el fondo, la solicitud y el recurso presentado por el municipe, es que mi voto es negativo. No puedo adelantarme en este momento, a ni tan siquiera referirme hasta que no lo veamos y que no sea deliberado, hasta incluso con talvez un poquito más de análisis y participación, incluso también de algunos de los que son llamados muchas a veces, como en otras ocasiones cuando se atienden recursos de apelación, recursos de revocatoria, recursos bueno, este es el primero que nos entra extraordinario, entonces creo que no sería diferente el proceder y creo que estoy en mi derecho de con el tiempo que me permite el uso la dinámica de las sesiones. y ese es, por supuesto, ir a jurídicos para que analicemos el tema y le demos una respuesta de comisión a este Concejo nuevamente respaldado con el documento que así lo indica, incluso que me ampara el mismo Código Municipal. Gracias. **Regidora Martha Bosque Marchena, indica:** Considero que se necesita fundamentar para aprobar eso, más criterio jurídico con ese documento. **Regidor Hugo Arias Azofeifa, indica:** Señor Presidente, yo realmente no me refiero al tema, simple y sencillamente quiero escuchar

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4891

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

la opinión desde una Comisión dónde están los asesores, en este caso el asesor de nosotros, y tenemos inclusive gente que aporta en el tema jurídico que nos podría ayudar a ampliar este tema. Muchas gracias. -----

4.2. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO, presentada por el señor Damián Beunza Valverde; que corresponde recurso extraordinario de revisión contra acto de nombramiento del vicepresidente del Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Votan positivo los regidores, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. --**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO DEL SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO, REGIDOR SUPLENTE, QUE INDICA: Bueno, buenas noches a todos. Voy a hacer uso de mi palabra y el tiempo que dice el reglamento. Voy a tratar de ser un poco más rápido. Lo hago por dos cosas, para escuchar un tema diferente, porque no sé, creo que no solo yo estoy incómodo con toda esta situación que se ve en cámaras, la cual, a mí, por ejemplo, eso no me representa. Voy a hablar desde una parte neutral. No quiero que alguien piense que estoy a favor de uno ni de otro. Sin embargo, veo como pelotea mucho este tema de la presidencia y la vicepresidencia. Creo que, desde un principio, desde hace dos años o año y algo que hubo, el acto solemne, se vio el mal manejo de todos, eso está en cámaras. Se Pudo haber prevenido hacer esto desde hace años. Esto, sinceramente, da vergüenza, yo soy uno que oré antes de venir para que esto se acabara hoy. Porque no es justo que muchos de mis compañeros vengan de trabajar cansados y señalados, porque estamos siendo señalados por esto que está pasando, con palabras muy feas hacia nosotros, como si todo esto nos representará. les pido una disculpa, no quiero ser ofensivo, pero siento que como que no es el Concejo en pleno que está de acuerdo en esto, yo sí me he dado a la tarea de hablar con algunos compañeros y todos estamos en la misma posición. Estamos deseando que ustedes, los cuatro que votan, perdón, los cinco, sí pongan de acuerdo. No es posible, sinceramente, todo lo que está pasando, yo no vine a esto aquí, cuando yo me metí en política no considerado político, pero una vez que pedí votos y quedé, soy político lamentablemente. Tuve que pasar por la pena de hacer todo esto, porque yo quería construir yo vine a construir. No Vengo aquí a estar viendo cuál es el más fuerte ni el cual es el más débil. Quiero que me disculpen. Lo estoy haciendo desde una posición que creo que merezco. Pero existe la caballerosidad. Existen tantos elementos paraca solucionar esto. Y también puedo decir que he aprendido de cada uno de ustedes un poquito. Sin embargo, creo que sí a mí cayeron muchos del pedestal por la forma de cómo se hacen las cosas. S ellos he dicho fuera de cámara, siempre ha habido un mal manejo e muchas cosas, discusiones, pedradas. Pensé que íbamos a hacer un Concejo unidos, yo hasta he tenido gana de renunciar, a mi esta dieta no me mantiene, yo vivo esforzándome día a día para mantener mi familia, para salir adelante, por eso cuando me señalan a m ofende, hoy les pido por favor de verdad que solucionen este problema. Cuando uno, uno sinceramente, el cuerpo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4892

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 tiene necesidades biológicos, voy a decirlo de la manera más bonita, el cuerpo tiene
2 necesidades biológicos y una de las necesidades es defecar, cuando usted no aguanta, cuando
3 su cuerpo no aguanta, usted defeca dónde sea, pero existe también el don del filántropo, del
4 altruista, ese también trabaja de dónde sea, no necesariamente hay que estar en una silla
5 diciendo yo soy presidente, yo soy esto para hacer hacer, el que quiere hacer se levanta en la
6 mañana y decide hacer el bien, estamos hablando de un cantón, estamos hablando de que
7 esto se atrasa y sí atrasa, a mí en lo personal a mí me tiene cansado esta situación,
8 sinceramente a todos los respeto, a todos les doy un abrazo, un buenas tardes, un bendiciones,
9 pero nos están faltando el respeto a todos y creo que estoy hablando por todos porque
10 ninguno se anima a decirlo, se los he dicho fuera de cámaras, aprendan a manifestar lo que
11 sienten, cuando yo hablo es por ustedes también. Porque creo que merecemos respeto.
12 Además, para terminar, oren, sepan decidir, sean caballeros los que tienen que ceder el
13 campo, sean caballeros los que tienen que ceder el campo, yo diría, mi opinión, renuncien,
14 se vuelve a hacer. Entiendo la posición de Gilbert, entiendo la posición de Hugo, pero esto
15 no va a mejorar si uno no da el paso primero, uno de los dos, porque los dos tienen familia
16 que posiblemente les está dando vergüenza esto, a mi madre le daba vergüenza cada vez que
17 el decían que Óscar tomaba en una cantina y peleaba, a mi madre le daría vergüenza ahorita
18 verme en esta situación, ya me hubiera dicho papi de un paso al frente eso no es nada. Gracias.

19 **Asunto 03.** Documento SIN NÚMERO presentado por los señores regidores propietarios:
20 Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Hugo Arias
21 Azofeifa, documento que textualmente dice: - (...) -----

22 SOLICITUD DE REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS
23 DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS PRESENTADA POR:

24 José Manuel Jara Mora (Regidor propietaria) ---
25 Ericka Castillo Porras (Regidora propietaria) ---
26 Marta Bosque Marchan (Regidora propietaria) ---
27 Hugo Arias Azofeifa (Regidor Propietario) ---

28 **En vista de: ---**

29 1. Que el CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS cuenta con asesores/a para las
30 diferentes fracciones municipales, siendo este un puesto de confianza establecido a si en el
31 REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL
32 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS. -----

33 2. Siendo que la función pública, la legislación municipal y la administración pública
34 debe de ser atendida y asesorada desde un conocimiento amplio en la legislación aplicada al
35 régimen municipal de Costa Rica, labores en la que los asesores/a pueden asumir
36 responsabilidades administrativas, penales y civiles, los profesionales que sean nombrados

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4893

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

en los puestos de confianza como asesores deben de contar con amplia experiencia en la función pública para que sea un recurso profesional aplicado de la mejor manera en la asesoría brinda a los regidores/a del CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS. ---

3. Con la finalidad de garantizar que las diferentes fracciones municipales cuenten con una asesoría acorde al funcionamiento y las necesidades del CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS de conformidad a la normativa aplicable en esta materia. ---

SE SOLICITA REFORMAR EL ARTICULO 7 INCISO B REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS COMO SIGUE ---

Artículo 7º- INCISO b. Asesor 1: Cuyo requisito académico será de licenciado universitario, debidamente incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, poseer el grado académico de licenciado/a en Derecho. Requisito legal: No menos de cuatro ocho años de estar incorporado/a al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y su salario estará equiparado a la clase de un Profesional A de la Municipalidad de Quepos. Los asesores que cumplan con el requisito académico de licenciado/a universitario podrán optar por los beneficios que otorga la Municipalidad para esos puestos, conforme a la legislación vigente.

De previo aprobar trasladarlo al Asesor Legal del Concejo Marcos para que en el plazo de 8 días contados a partir de la firmeza de ese acto. ---

Acuerdo Dispensa Comisión- Definitivamente Aprobado ---

Fundamentación de derecho: ---

- ✓ La figura del “asesor de fracción” es una creación administrativa y reglamentaria, no un derecho fundamental. Por ello, los concejos municipales pueden limitar y regular estos puestos, siempre que se realice con base en la autonomía municipal reconocida en el artículo 169 de la Constitución Política y en la Ley N.º 7794, Código Municipal. ---
- ✓ Constitución Política de Costa Rica Artículo 169: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los municipios. Esto significa que los concejos municipales pueden organizar su estructura interna y definir los puestos de apoyo, siempre dentro de los límites de la ley. ---
- ✓ s Artículo 13 y siguientes: Regulan la organización de los concejos municipales y sus atribuciones. ---
- ✓ Código Municipal art. N°13 inciso c, referente a la potestad de dictar los reglamentos de la corporación al código municipal. ---
- ✓ Código Municipal art. N°43, referente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4894

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar
2 iniciativas o proposiciones. ---
3 ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para
4 presentar mociones y proposiciones. ---
5 ✓ Limitación legítima: El concejo municipal puede limitar el perfil profesional deseado
6 en los fines y necesidades institucionales, siempre que lo haga mediante acuerdo y
7 reglamento interno. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
8 **DOCUMENTO.** -----

9 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 03:** -----

10 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica:** ¿Algunos quiere Aclarar esto
11 y quiere ¿comenzar?, Yo quisiera nada más preguntarle o mal entendí, es que sí requiere que
12 sean solo abogados. -----

13 **Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona:** Correcto, la
14 propuesta es pasárselo a Marco, para que Marco nos de un criterio. -----

15 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega:** ¿Alguno ¿más? Dona Patricia,
16 perdón, yo creo que usted tiene información sobre esto, ¿verdad? no, señora. Okey. -----

17 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; indica:** No Señor, No tengo la
18 menor idea, es un tema de ustedes no mío. -----

19 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: acota:** No, viera que no, porque para
20 hacer una modificación en este reglamento tiene que haber un acuerdo de los diferentes
21 departamentos departamentos de la administración y solicitar, ahorita no lo recuerdo, pero
22 tienen que solicitar. -----

23 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; indica:** Primero que nada, deje de
24 embarrarme a mí en los enredos suyos, porque siempre que se quiere sacar l clavo, me lo
25 hace a mí. segundo tiene un asesor legal que le puede dar la respuesta. Los reglamentos son
26 específicamente decisiones del Concejo y el reglamento de asesores lo crearon en este
27 honorable Concejo la administración pasada, dónde yo estaba en mi casa, así que no tengo
28 nivel en el entierro, ni cuando lo hicieron, ni cuando arreglaron, ni cuando usted cambió los
29 cuatro años por dos para favoritismo de equis, ye o zeta. **Señor Gilbert Cruz Jiménez,**
30 **Regidor Propietario: acota:** Me equivoque no son cuatro son cinco, perdón lo que quería
31 decir es que en ese sentido yo conozco lo que acaba de decir doña Patricia, pero esto no están
32 tocando solamente el reglamento de asesores, están tocando lo que es la escala salarial, y la
33 escala salarial, tiene un procedimiento muy diferente, así que eso se hace inclusive cada
34 ciertos años, y es un procedimiento muy diferente, pero pienso que mandárselo a Marco, eso
35 nos va quedar aclarado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4895

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; agrega Si a mí me gustaría que todo lo que manifestó previo que conste en actas a efecto de poder valorar, porque a veces ni tan siquiera le pongo tanta atención y me gustaría volverlo a escuchar. Señor Presidente, la propuesta es sencilla, sin adelantar criterio con respecto a un acuerdo, estamos solicitando previo un criterio del Asesor Jurídico del Concejo, cosa que no es ilegal, está dentro Delaware lo razonable, está dentro de lo permitido legalmente y ni tan siquiera hemos llegado al acuerdo definitivo. Por lo tanto, vuelvo otra vez a indicar, previo a tomar un de acuerdo, que se remita la propuesta, todo lo anotado al señor licenciado don Marco, para que, en el plazo, dice así, no sé si se leyó esa frase “*en el plazo de ocho días*” lo más pronto posible y si lo podemos declarar definitivamente aprobado, pido que se someta a votación también en ese sentido para que el señor Don Marco deje el tema aclarado para la próxima semana que es martes. Entonces, si hubiese que acudir a otra instancia, creo que también estamos dentro del margen permitido para deliberarlo incluso el mismo licenciado puede, déjelo trabajar, o sea usted no es el abogado es él, deje que él nos diga cómo es que tenemos que proceder. Y vuelvo y repito, se someta a votación en las tres líneas. Tanto que se envía Marco, tanto que se declare definitivamente aprobado y en dispensa de comisión. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Gracias a usted, pero me da, que le digo un poco de risa, el escucharle doña Ericka, porque usted dice que usted tiene derecho a esto y a lo otro, pero yo también tengo los mismos derechos, yo hablo, ustedes escuchan, usted habla, yo escucho, nada más eso no veo ningún problema, porque uno si tiene derecho y otros no, yo tengo derecho. Lo que quise decir, lo que quise decir, y desde doña Patricia que se levantó, que no sé por qué la agarró por ahí, es que existe un procedimiento, yo no estoy en contra, de hecho, qué bueno que Marco me escuche porque así lo va a hacer mejor, ni soy abogado. Pero eso inclusive hasta discriminatorio me parece, sin embargo, el acuerdo está ahí, entonces se somete a votación como tal lo pidieron. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, la Propuesta de Reforma de Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Quepos Presentada artículo 07 inciso b, así presentada por los regidores José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, para que en el plazo de ocho días contados a partir de la firmeza de este acuerdo brinde criterio legal al respecto. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo, y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO DEL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, REGIDOR PROPIETARIO; Indica: voy a votar negativo en el tanto y**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4896

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

cuánto me parece que es una norma que se quiere cambiar, pero que me gustaría entender más el propósito, porque por ejemplo, en el caso mío yo no solicité un abogado, no necesito un abogado, si aquí hay como cuatro, entonces para que quiero uno más, yo solicité una administradora de empresas, yo solicite una persona que tiene la capacitación de la parte ambiental, para que para proyectos, pero la tengo aquí sentada buscando otras cosas, porque solo esto se puede hablar, dijo Óscar, pero yo vine aquí a trabajar, yo no vine aquí a llenarme de abogados, no tengo nada en contra de ellos, pero si no podemos con cuatro, menos con cinco, entonces yo creo que es una situación muy rara. Así que ese sería mi voto negativo. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 04. Oficio MQ-PM-163-2025, presentado por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Cumplimiento de la Resolución N.º 2025030946 de la Sala Constitucional, sobre la elección de la Vicepresidencia Municipal y el principio de paridad de género. ---

1. Contexto Breve ---

- Presidencia Municipal: Elegida el 1 de mayo de 2024, Regidor Gilberth Cruz Jiménez, legal y legítima. ---
- Vicepresidencia Municipal: Elegida el 1 de mayo de 2024, se nombró un hombre por error de asesoría (acuerdo #5). ---
- Fallo Constitucional: Ordena elegir a una mujer para alguno de los cargos cuestionados en el sub examine, para cumplir la paridad de género. ---

2. Propuesta del Presidente ---

- a) Ratificación de la Presidencia: Mantener al Presidente Municipal hasta el 30 de abril de 2026. ---
- b) Elección de la Vicepresidencia 2025-2026: ---
 - Debido a acto erróneo de elección de Vicepresidencia Municipal efectuado en la sesión extraordinaria solemne del 01 de mayo de 2024. Punto 5, nombrándose a un hombre Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y no una mujer como correspondía.
 - Candidatas: Proceder a la elección de la vicepresidencia municipal entre las Regidoras Ericka Castillo Porras y Martha Bosque Marchena, en cumplimiento del principio de paridad de género y de la resolución de la Sala Constitucional. Siendo mi propuesta inclinada por la Regidora Ericka Castillo Porras, quien obtuvo votos en la sesión inicial.
 - Votación: Inmediata, pública y transparente, según Reglamento Interno y Código Municipal. ---
 - Acta y Notificación: Registrar el cumplimiento del fallo y notificar a la Sala Constitucional, respondiendo a lo ordenado esa autoridad dentro del expediente 25-019793-0007-CO. -----

3. Advertencias Legales ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4897

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 • No se puede elegir Presidente o Vicepresidente mientras los cargos actuales no renuncien.
- 2 • Cualquier intento de hacerlo sería contrario a la ley, violaría los Códigos Municipales y
- 3 normas de la Suprema Electoral. ---
- 4 • El Concejo no está facultado para destituir a la Presidencia o Vicepresidencia vigente fuera
- 5 de los procedimientos legales. ---
- 6 • Si se realiza un proceso indebido, se debe consultar a la autoridad jerárquica
- 7 correspondiente para validar o anular la elección. ---

8 **4. Fundamento Legal ---**

- 9 • Resolución N.º 2025030946 de la Sala Constitucional ---
- 10 • Artículos 9, 11 y 33 de la Constitución Política ---
- 11 • Artículos 17, 27, 29, 35, 43, 166 del Código Municipal ---
- 12 • Normas de la Suprema Electoral sobre validez de procesos electorales municipales ---

13 Solicito respetuosamente que esta propuesta sea conocida, discutida y aprobada con Dispensa
14 de Tramite de Comisión y definitivamente aprobada por el honorable Concejo Municipal. Lo
15 anterior para el fiel cumplimiento de lo ordenado en resolución 2025030946 de la Sala
16 Constitucional, expediente 25-019793-0007-CO. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
17 **DEL DOCUMENTO.** -----

18 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 04:** -----

19 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; agrega:** Bien, a mí me gustaría
20 escuchar su propuesta de acuerdo y tengo antes de casi que y aclaro, sin tan siquiera reírme,
21 porque anteriormente usted indicó usted le da risa mis propuestas, yo no me río de sus
22 propuestas, con todo respeto, mi propuesta sería tomando en cuenta que en el tema de fondo
23 le hemos trasladado al asesor jurídico de nuestro Concejo Municipal, el señor don Marcos y
24 vamos a estar atentos para que el del mes próximo martes recibir su criterio y tomar el
25 acuerdo correspondiente y actuar conforme a derecho yo para no desatender la propuesta que
26 se haga, trasladarle a jurídicos en espera incluso también del criterio que don Marco nos va
27 a brindar. Esa sería mi propuesta y de verdad don Gilberto, yo se la hago con todo respeto y
28 si usted gusta me mira la cara, yo no me estoy riendo, lo estoy diciendo con toda seriedad y
29 con todo el respeto que me merece todos los que estamos aquí presentes, porque puedo decir
30 cosas que tengan sentido o no tengan sentido, pero yo creo que las personas nos merecemos
31 ese respeto. Así que propongo que sea sometido a votación esta propuesta de y repito,
32 trasladarlo a jurídicos, tomando en cuenta que no voy a adelantar el criterio porque está

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4898

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

pendiente en el mismo tema que el señor y así quedó con dispensa de todo trámite, que el señor asesor nos brinde el criterio jurídico al respecto. Gracias. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; agrega: Muy bien, ya seguro tenemos cansado a la gente de solo hablar dos aquí es interesante. Bueno, yo no me he reído de ninguna de sus propuestas, yo le dije que me reía de que usted si tiene derecho, pero yo no tengo. Eso fue lo que dije. En este caso, la propuesta sería “Aprobar en todos sus términos la Propuesta presentada según Oficio MQ-PM-162-2025, presentado por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal que corresponde a; a) Ratificación de la Presidencia: Mantener al Presidente Municipal hasta el 30 de abril de 2026 y Elección de la Vicepresidencia 2025-2026.” -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: 6.1. con cuatro votos negativo y un voto positivo. Voto negativo de los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto positivo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. No se aprueba la propuesta de acuerdo propuesta por el presidente municipal de “Aprobar en todos sus términos la Propuesta presentada según Oficio MQ-PM-162-2025, presentado por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal que corresponde a; a) Ratificación de la Presidencia: Mantener al Presidente Municipal hasta el 30 de abril de 2026 y Elección de la Vicepresidencia 2025-2026.” JUSTIFICACIÓN DE

VOTO NEGATIVO: Regidor Hugo Arias Azofeifa, indica: Como lo pedimos la propuesta a la compañera, que se mande a Jurídicos, ya que hace un encadenamiento con lo que vimos anteriormente. **Regidora Martha Bosque Marchena, indica:** Igual que pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **Regidora Ericka Castillo Porras, indica:** Vamos a ver, mi voto negativo es en razón y tomando en cuenta que la propuesta de nosotros es pasarlo a Jurídicos, porque estaríamos adelantándonos a lo que acabamos de actuar en un acuerdo en dónde le trasladamos esta situación, que es la misma, al asesor legal del Concejo Municipal, y en ese sentido también quisiera saber si es posible, y aquí lo someto a votación, mi propuesta de enviar a Jurídicos con ese mismo razonamiento y con esa esa misma fundamentación. Gracias, Señor Presidente. **Regidor José Manuel Jara Mora, indica:** mi propuesta es mandarlo Jurídicos, igual que habíamos mandado el anterior. Gracias. -----

6.2. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio Oficio MQ-PM-163-2025, presentado por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. -----

Asunto 05. Oficio MQ-ALCP-GF-038-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4899

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Modificación presupuestaria 09-2025 para ser analizado en Asuntos de Tramitación Urgente en la Sesión Ordinaria 122-2025 del 21 de octubre del 2025. -----

Estimados (as) señores (as): ---

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono ante ustedes para remitirles para su análisis y aprobación la modificación Presupuestaria 09-2025 la cual es por un monto de ₡187.944.000,00 (ciento ochenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil colones con 00/100) según se aprecia en anexo 1 adjunto. La Modificación Presupuestaria N.º09-2025 permite realizar un ajuste técnico-administrativo orientado a optimizar la ejecución presupuestaria de cierre del ejercicio económico 2025. Su objetivo principal es redistribuir saldos ociosos identificados en diversas subpartidas hacia aquellas que requieren reforzamiento para cumplir con compromisos salariales, cargas patronales, tiempo extraordinario, suplencias, servicios básicos, mantenimiento y actividades institucionales programadas para el último trimestre. Asimismo, garantiza la cobertura de proyectos estratégicos vinculados al fortalecimiento de la seguridad comunal, el funcionamiento del centro de monitoreo, la continuidad de programas sociales, el desarrollo urbano y la atención de servicios municipales esenciales. Esta modificación asegura la eficiencia en el uso de los recursos públicos, evita subejecuciones al cierre fiscal, y reafirma el principio de equilibrio presupuestario, contribuyendo a la correcta administración financiera municipal conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República. Los movimientos de dicha modificación todos son de recursos propios y se muestran a continuación: ---

1. Se disminuyen saldos ociosos a octubre 2025 de “Administración General” por un monto total de ₡32.200.000,00 tal como se aprecia en líneas de la 1 a la 8 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1; los montos que se rebajan son los siguientes: ---

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE REBAJA
1	Sueldos para cargos fijos (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	5 000 000,00
2	Servicios especiales (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	8 000 000,00
3	Retribución por años servidos (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	6 000 000,00
4	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	1 500 000,00
5	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	4 000 000,00
6	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	3 000 000,00
7	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	1 500 000,00
8	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	3 200 000,00
Total		32 200 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4900

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 Las rebajas en las líneas 1 a 8 del Programa 1 provienen de saldos ociosos comprobados
2 al corte de octubre en remuneraciones y cargas patronales de Administración General. Se
3 generaron economías por vacantes temporales, reprogramación de nombramientos,
4 licencias, y ejecución menor a la prevista en servicios especiales y compensaciones. Con
5 base en la proyección del cuarto trimestre y revisión de compromisos, se concluyó que
6 esos recursos no son necesarios para cubrir obligaciones a diciembre, por lo que su rebaja
7 no afecta derechos laborales ni continuidad operativa. El ajuste libera recursos para
8 prioridades de cierre: suplencias, tiempo extraordinario, dietas, seguros, transporte y
9 viáticos, fortaleciendo la gestión y el equilibrio presupuestario. El total rebajado asciende
10 a ¢32 200 000,00, distribuido entre sueldos, servicios especiales, retribución por años
11 servidos, restricción profesional y cargas patronales. La decisión se enmarca en el
12 principio de eficiencia y busca evitar subejecuciones, garantizando uso transparente del
13 presupuesto municipal. ---

- 14 2. De lo disminuido en el punto 1 anterior se aumenta en las subpartidas del mismo
15 programa de administración general en un monto de ¢32.200.000,00 esto para reforzar
16 subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal
17 y como se aprecia en líneas de la 9 a la 16 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta
18 según Anexo 1. La redistribución de recursos efectuada mediante la Modificación
19 Presupuestaria N.º09-2025 dentro del Programa 1 – Administración General, responde a
20 un ajuste técnico para optimizar la ejecución financiera del cuarto trimestre del ejercicio
21 económico 2025. Se identificaron saldos ociosos en diversas subpartidas de
22 remuneraciones y cargas patronales, producto de economías generadas por movimientos
23 de personal, ausencias temporales, jubilaciones y ejecución parcial de contratos de
24 servicios profesionales. Estos montos se trasladan a subpartidas que presentan
25 requerimientos adicionales, principalmente aquellas destinadas a suplencias, tiempo
26 extraordinario, dietas, seguros, transporte y viáticos nacionales e internacionales, con el
27 fin de cubrir obligaciones institucionales pendientes hasta el cierre fiscal. ---

28 La reprogramación permite mantener la continuidad administrativa, asegurar la
29 operatividad de los procesos internos, fortalecer la representación institucional y
30 garantizar el cumplimiento de compromisos laborales y contractuales conforme a lo
31 previsto en la planificación operativa anual. En síntesis, los movimientos buscan
32 equilibrar el presupuesto, evitar subejecuciones y fortalecer las partidas críticas
33 necesarias para el normal funcionamiento de la Administración General, asegurando un
34 cierre presupuestario ordenado y eficiente, conforme a las directrices de la Contraloría
35 General de la República. Los montos que se aumentan son los siguientes: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4901

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
9	Suplencias (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 000 000,00
10	Tiempo extraordinario (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	8 400 000,00
11	Dietas (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	6 500 000,00
12	Otros incentivos salariales (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	100 000,00
13	Transporte dentro del país (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 000 000,00
14	Transporte en el exterior (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 500 000,00
15	Viáticos en el exterior (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 500 000,00
16	Seguros (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 200 000,00
	Total	32 200 000,00

3. Se disminuye un total de ¢15.825.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en subpartidas del Programa de Aseo de Vías y en el Proyecto “Plan Municipal de Saneamiento y Limpieza del Alcantarillado Urbano de Quepos”. Dichas economías se originan por una ejecución parcial de actividades, ahorros en contratación de suplencias, y menor requerimiento de aportes patronales y materiales en los proyectos. Los recursos liberados se reorientan para reforzar partidas con necesidades urgentes durante el cierre fiscal, garantizando la continuidad operativa, el uso eficiente del presupuesto y el cumplimiento del principio de equilibrio financiero institucional. tal como se aprecia en líneas de la 17 a la 21 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1; los montos que se rebajan son los siguientes: ---

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
17	Suplencias (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	4 900 000,00
18	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	400 000,00
19	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	200 000,00
20	PROYECTO “PLAN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS” (Otras construcciones, adiciones y mejoras). Saldo ocioso a octubre 2025	9 000 000,00
21	Compra equipo transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías (Utilidad para el desarrollo 10%). Saldo ocioso a octubre 2025	1 325 000,00
	Total	15 825 000,00

4. De lo disminuido en el punto 3 anterior se aumenta en las subpartidas Aseo de Vías en un monto de ¢15.825.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en líneas de la 22 a la 26 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ---
Los aumentos realizados en las subpartidas del Programa de Aseo de Vías, por un total de ¢15.825.000,00, responden a la necesidad de reforzar recursos para cumplir con los compromisos salariales y operativos del último trimestre del ejercicio 2025. Estos incrementos garantizan el pago de sueldos, tiempo extraordinario y cargas patronales derivadas de la ampliación de jornadas y atención de labores intensivas de limpieza, recolección y mantenimiento urbano durante la temporada alta y cierre de año. La

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4902

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

redistribución permite asegurar la continuidad del servicio, mantener la calidad en la prestación de las funciones esenciales y cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social establecidas por ley. Los montos que se aumentan son los siguientes:

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE AUMENTA
22	Sueldos para cargos fijos (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	9 700 000,00
23	Tiempo extraordinario (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 725 000,00
24	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	300 000,00
25	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	100 000,00
26	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
Total		15 825 000,00

5. Se disminuye un total de ¢6.900.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025, las rebajas efectuadas por un total de ¢6.900.000,00 corresponden a saldos ociosos identificados en las subpartidas Equipo de transporte de Caminos y Calles y Equipo y programas de cómputo del ejercicio 2025. Dichos recursos no resultan necesarios para el cierre del periodo, dado que las adquisiciones previstas se ejecutaron parcialmente o se reprogramaron para el presupuesto 2026. La reducción permite liberar fondos que serán reorientados a cubrir compromisos prioritarios y garantizar la sostenibilidad operativa de servicios municipales esenciales. Esta medida optimiza la ejecución financiera, evitando subejecuciones y fortaleciendo la eficiencia en la gestión presupuestaria institucional., tal como se aprecia en líneas de la 27 a la 28 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1; los montos que se rebajan son los siguientes:

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE REBAJA
27	Equipo de transporte de Caminos y Calles. Saldo ocioso a octubre 2025	4 984 950,00
28	Mantener hospedaje pagina web mejorar pagina realizar al menos 1 tramite en linea (equipo y programa de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	1 915 050,00
Total		6 900 000,00

6. De lo disminuido en el punto 5 anterior se aumenta en las subpartidas de Caminos y Calles en un monto de ¢6.900.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en líneas de la 29 a la 33 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. -----
Los aumentos por un total de ¢6.900.000,00 en el Programa de Caminos y Calles se realizan para fortalecer la operatividad del servicio durante el cierre fiscal 2025. Se destinan a cubrir necesidades salariales, pago de tiempo extraordinario, cargas patronales, seguros y combustibles indispensables para mantener la continuidad del mantenimiento vial y la atención de emergencias. Estos incrementos permiten garantizar la disponibilidad de maquinaria y personal operativo, asegurar el cumplimiento de obligaciones laborales y sostener la prestación eficiente de los servicios viales. La ampliación presupuestaria contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Operativo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4903

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Anual, evitando retrasos y asegurando la ejecución completa del programa. Los montos que se aumentan son los siguientes:---

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE AUMENTA
29	Sueldos para cargos fijos (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	400 000,00
30	Tiempo extraordinario (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 000 000,00
31	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	500 000,00
32	Seguros (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
33	Combustibles y lubricantes (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 000 000,00
Total		6 900 000,00

7. Se disminuye un total de ¢1.700.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025, las disminuciones por un total de ¢1.700.000,00 provienen de saldos ociosos identificados en las subpartidas Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Cementerio) y Equipo y programas de cómputo. En ambos casos, los montos no resultan necesarios para el cierre del ejercicio, debido a economías generadas por ejecución parcial de actividades y ahorros en contratos o servicios tecnológicos ya ejecutados. La rebaja permite liberar recursos para reforzar subpartidas con mayor demanda presupuestaria, optimizando la ejecución financiera institucional y garantizando una distribución más eficiente y equilibrada de los fondos municipales de acuerdo con las prioridades del cierre presupuestario 2025., tal como se aprecia en líneas de la 34 a la 35 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1; los montos que se rebajan son los siguientes:----

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE REBAJA
34	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Cementerio). Saldo ocioso a octubre 2025	471 000,00
35	Mantener hospedaje pagina web mejorar pagina realizar al menos 1 tramite en linea (equipo y programa de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	1 229 000,00
Total		1 700 000,00

8. De lo disminuido en el punto 7 anterior se aumenta en las subpartidas de Cementerios en un monto de ¢1.700.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en líneas de la 36 a la 43 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ----

Los aumentos por un total de ¢1.700.000,00 en las subpartidas del Programa de Cementerio se destinan a reforzar las reservas presupuestarias necesarias para cumplir con obligaciones laborales, cargas sociales y gastos operativos hasta diciembre de 2025. Este ajuste garantiza la disponibilidad de recursos para atender el pago de sueldos, tiempo extraordinario, contribuciones patronales y servicios básicos esenciales como agua y alcantarillado. La redistribución responde al incremento en la demanda de mantenimiento y servicios funerarios durante el último trimestre del año, asegurando la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos institucionales y una ejecución

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4904

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

presupuestaria eficiente y equilibrada al cierre del ejercicio fiscal. Los montos que se aumentan son los siguientes:---

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE AUMENTA
36	Sueldos para cargos fijos (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	100 000,00
37	Tiempo extraordinario (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	500 000,00
38	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	300 000,00
39	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	150 000,00
40	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	200 000,00
41	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	150 000,00
42	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	150 000,00
43	Servicio de agua y alcantarillado (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	150 000,00
Total		1 700 000,00

9. Se disminuye un total de ¢5.069.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Mercado Municipal, en Servicios generales (Mercado), Saldo ocioso a octubre 2025, tal como se aprecia en línea 44 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ----

10. De lo disminuido en el punto 9 anterior se aumenta en las subpartidas de Mercado Municipal en un monto de ¢5.069.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en líneas de la 45 a la 47 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ---

Los aumentos por un total de ¢5.069.000,00 en el Programa de Mercado responden a la necesidad de reforzar partidas operativas indispensables para garantizar el funcionamiento continuo del servicio. El incremento en tiempo extraordinario permite cubrir jornadas extendidas por ferias, limpieza y mantenimiento en temporada alta; el aumento en servicios profesionales asegura la atención de requerimientos técnicos y legales puntuales; y el refuerzo en energía eléctrica garantiza el abastecimiento constante para refrigeración, iluminación y seguridad del recinto. Estas ampliaciones son esenciales para mantener la operatividad, cumplir compromisos laborales y asegurar condiciones óptimas de servicio a los usuarios del mercado municipal. Los montos que se aumentan son los siguientes: ---

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE AUMENTA
45	Tiempo extraordinario (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 600 000,00
46	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	50 000,00
47	Servicio de energía eléctrica (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 419 000,00
Total		5 069 000,00

11. Se disminuye saldo ocioso a octubre de 2025 de Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4905

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

- de cómputo) por ¢20.000.000,00 según línea 48 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ---
12. De lo disminuido en el punto 11 anterior se aumenta en Actividades protocolarias y sociales (Educativos, culturales y deportivos). Reserva necesaria a diciembre 2025 para la Ferimar, actividades de Fin de Año Naranjito y Actividades de Fin de Año en Quepos en un monto de ¢5.069.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en línea 49 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. La disminución y aumento registrados corresponden a una redistribución de ¢20.000.000,00, aplicada desde el proyecto de Adquisición del Sistema Integrado para cumplir con requerimientos de Contabilidad Nacional, hacia la subpartida de Actividades protocolarias y sociales del Programa Educativo, Cultural y Deportivo. La reducción se fundamenta en la existencia de un saldo ocioso derivado del avance parcial del proyecto tecnológico, cuyo cronograma de ejecución fue reprogramado para el 2026. Los recursos se reorientan para cubrir gastos institucionales de fin de año, como la Ferimar 2025, actividades culturales, recreativas y tradicionales en los distritos de Naranjito y Quepos. Este ajuste garantiza la continuidad de eventos de impacto comunal y la promoción cultural local, fortaleciendo la participación ciudadana y la proyección turística del cantón. La modificación respeta el equilibrio presupuestario y permite optimizar el uso de recursos disponibles antes del cierre fiscal. ---
13. Se disminuye un total de ¢31.500.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Servicios Sociales y Complementarios, tal como se aprecia en líneas de la 50 a la 55 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Las disminuciones por un total de ¢31.500.000,00 corresponden a saldos ociosos identificados en las subpartidas del Programa de Servicios Sociales y Complementarios. Estas economías se originan por ajustes en la ejecución salarial, movimientos de personal y menor utilización de suplencias y cargas patronales durante el periodo. Dado que los montos disponibles superaban las necesidades reales proyectadas hasta diciembre de 2025, se procedió a su rebaja sin afectar compromisos laborales ni la continuidad de los programas sociales. Los recursos liberados se reorientan hacia partidas con mayor prioridad institucional, optimizando el uso de fondos públicos y garantizando eficiencia y equilibrio presupuestario. Los montos que se rebajan son los siguientes: ---

LÍNEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE REBAJA
50	Sueldos para cargos fijos (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	24 000 000,00
51	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	3 000 000,00
52	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	200 000,00
53	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	2 000 000,00
54	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	1 500 000,00
55	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	800 000,00
Total		31 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4906

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

14. De lo disminuido en el punto 13 anterior se aumenta en las subpartidas de Servicios Sociales y Complementarios en un monto de ¢31.500.000,00 esto para reforzar subpartidas importantes para el buen desempeño del programa a diciembre de 2025; tal y como se aprecia en líneas de la 56 a la 63 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Los montos que se aumentan son los siguientes: ---

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE AUMENTA
56	Tiempo extraordinario (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	5 000 000,00
57	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 000 000,00
58	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
59	Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 000 000,00
60	Actividades de capacitación (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 000 000,00
61	Ayudas a funcionarios (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
62	Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	10 000 000,00
63	Equipo de comunicación (Proyecto Posteo y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos). Reserva necesaria a diciembre 2025 para equipamiento del centro de monitoreo	7 500 000,00
Total		31 500 000,00

15. Se disminuye un total de ¢11.200.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Zona Marítimo Terrestre, tal como se aprecia en líneas de la 64 a la 70 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Los montos que se rebajan son los siguientes:

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SUMA QUE REBAJA
64	Retribución por años servidos (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	2 000 000,00
65	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	5 500 000,00
66	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	600 000,00
67	Publicidad y propaganda (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	800 000,00
68	Servicios jurídicos (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	500 000,00
69	Servicios de ingeniería y arquitectura (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	800 000,00
70	Equipo de comunicación (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00
Total		11 200 000,00

16. De lo disminuido en el punto 15 anterior se aumenta en la subpartida Sueldos para cargos fijos (Zona Marítimo). Reserva necesaria a diciembre 2025 de Zona Marítimo Terrestre en un monto de ¢11.200.000,00; tal y como se aprecia en línea 71 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ---

17. Se disminuye un total de ¢42.000.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Seguridad y Vigilancia Comunal, tal como se aprecia en líneas de la 72 a la 73 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Las disminuciones por un total de ¢42.000.000,00 en el Programa de Seguridad y Vigilancia Comunal se aplican sobre sueldos y cargas patronales con saldos ociosos al corte de octubre de 2025. Dichas economías se generaron por vacantes temporales, ajustes en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4907

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

nombramientos y ejecución parcial del personal presupuestado. La rebaja no afecta la operatividad del programa, ya que los recursos restantes cubren las necesidades proyectadas hasta diciembre. Los fondos liberados se reorientan a reforzar subpartidas con mayor demanda en el cierre fiscal, optimizando la gestión de recursos municipales y garantizando un uso eficiente, transparente y equilibrado del presupuesto institucional. Los montos que se rebajan son los siguientes:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
72	Sueldos para cargos fijos (Seguridad y vigilancia comunal). Saldo ocioso a octubre 2025	38 000 000,00
73	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Seguridad y vigilancia comunal). Saldo ocioso a octubre 2025	4 000 000,00
	Total	42 000 000,00

18. De lo disminuido en el punto 17 anterior se aumenta en las siguientes subpartidas un monto de ¢42.000.000,00; tal y como se aprecia en líneas de la 74 a la 78 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. ---

Los aumentos por un total de ¢42.000.000,00 se destinan a reforzar partidas críticas de Seguridad, Vigilancia Comunal, Zona Marítimo y Desarrollo Urbano, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones operativas y salariales hasta diciembre de 2025. Se incrementan recursos para cubrir tiempo extraordinario, jornales y contratación de servicios especiales requeridos para la puesta en marcha del Centro de Monitoreo Cantonal, así como para fortalecer el personal de campo y la atención de labores adicionales en temporada alta. En Desarrollo Urbano, el aumento asegura la cobertura de plazas permanentes y la ejecución de proyectos prioritarios, fortaleciendo la gestión institucional y la seguridad ciudadana. Los montos que se aumentan son los siguientes:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
74	Tiempo extraordinario (Zona Marítimo). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 000 000,00
75	Jornales (Seguridad y vigilancia comunal). Reserva necesaria a diciembre 2025	10 000 000,00
76	Servicios Especiales (Seguridad y vigilancia comunal correspondiente a 7 monitoristas para poner a operar centro de Monitoreo). Reserva necesaria a diciembre 2025	8 739 009,21
77	Tiempo extraordinario (Seguridad y vigilancia comunal). Reserva necesaria a diciembre 2025	5 260 990,79
78	Sueldos para cargos fijos (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	15 000 000,00
	Total	42 000 000,00

19. Se disminuye un total de ¢1.750.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Protección del Medio Ambiente, tal como se aprecia en líneas de la 79 a la 81 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Los montos que se rebajan son los siguientes: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4908

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
79	Materiales y productos metálicos (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	980 000,00
80	Materiales y productos minerales y asfálticos (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	500 000,00
81	Materiales y productos de plástico (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	270 000,00
Total		1 750 000,00

20. De lo disminuido en el punto 19 anterior se aumenta en las siguientes subpartidas de Protección del Medio Ambiente un monto de ¢1.750.000,00; tal y como se aprecia en líneas de la 82 a la 85 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Los montos que se aumentan son los siguientes: ---

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
82	Sueldos para cargos fijos (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
83	Tiempo extraordinario (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	500 000,00
84	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	200 000,00
85	Otros incentivos salariales (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	50 000,00
Total		1 750 000,00

21. Se disminuye un total de ¢13.000.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en Protección del Medio Ambiente, tal como se aprecia en líneas de la 79 a la 81 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. --- Las rebajas por un total de ¢13.000.000,00 provienen de subpartidas con saldos ociosos al corte de octubre de 2025, correspondientes a proyectos y servicios con ejecución parcial o diferida. En los casos de SICOP y Sistema Integrado Contabilidad Nacional, los recursos se reducen debido a la reprogramación de etapas técnicas para el 2026; mientras que en Pago de Intereses Banco Popular, la rebaja responde a un menor gasto financiero real respecto a lo presupuestado. En Restricción al ejercicio liberal (Desarrollo Urbano), la disminución se justifica por ahorro en contratación de servicios externos. Los fondos se reasignan para reforzar prioridades institucionales. Los montos que se rebajan son los siguientes:---

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
86	Implementar Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (Equipo y Programas de Cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	3 000 000,00
87	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Saldo ocioso a octubre 2025	2 900 000,00
88	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	3 000 000,00
89	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Desarrollo Urbano). Saldo ocioso a octubre 2025	4 100 000,00
Total		13 000 000,00

22. De lo disminuido en el punto 21 anterior se aumenta en las siguientes subpartidas de Desarrollo Urbano un monto de ¢13.000.000,00; tal y como se aprecia en líneas de la 90 a la 94 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Los aumentos por un total de ¢13.000.000,00 en el Programa de Desarrollo Urbano se destinan a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4909

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

reforzar partidas prioritarias necesarias para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de compromisos institucionales hasta diciembre de 2025. El incremento en tiempo extraordinario responde a una mayor carga laboral por proyectos de cierre y supervisión de obras. Los aumentos en cargas patronales aseguran el cumplimiento de obligaciones con la CCSS y pensiones. Asimismo, el refuerzo en energía eléctrica cubre el incremento en consumo por iluminación pública y oficinas técnicas, mientras que las ayudas a funcionarios respaldan acciones de bienestar laboral y soporte administrativo. Los montos que se aumentan son los siguientes:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
90	Tiempo extraordinario (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	5 000 000,00
91	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 000 000,00
92	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
93	Servicio de energía eléctrica (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 000 000,00
94	Ayudas a funcionarios (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 000 000,00
	Total	13 000 000,00

23. Se disminuye un total de ¢5.000.000,00 que corresponden a saldos ociosos detectados al mes de octubre 2025 en las siguientes subpartidas, tal como se aprecia en líneas de la 95 a la 99 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. Las rebajas por un total de ¢5.000.000,00 se aplican sobre subpartidas del Programa de Atención de Emergencias y Aportes Comunitarios, cuyos saldos se determinaron como ociosos al corte de octubre de 2025. Dichas economías provienen de adquisiciones ya ejecutadas o postergadas, como maquinaria, equipo de comunicación, materiales y programas de cómputo. La reducción no afecta la capacidad operativa, ya que las necesidades inmediatas se encuentran cubiertas. Los recursos liberados se reorientan hacia subpartidas con mayor demanda en el cierre fiscal, fortaleciendo la eficiencia presupuestaria, la sostenibilidad financiera municipal y el cumplimiento de metas institucionales priorizadas en el Plan Operativo Anual 2025. Los montos que se rebajan son los siguientes:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
LINEA	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
95	Tintas, Pinturas y Diluyentes (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	650 000,00
96	Maquinaria y equipo de producción (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	500 000,00
97	Equipo de Comunicación (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	2 000 000,00
98	Equipo y Programas de Cómputo (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00
99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios). Saldo ocioso a octubre 2025	850 000,00
	Total	5 000 000,00

24. De lo disminuido en el punto 23 anterior se aumenta en ¢5.000.000,00 Otras transferencias a personas (Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4910

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Reserva necesaria a diciembre 2025 para apoyo según reglamento de ayudas a personas en situaciones de vulnerabilidad social o infortunio; tal y como se aprecia en línea 100 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. El aumento por ¢5.000.000,00 en la subpartida Otras transferencias a personas (Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios) se justifica por la necesidad de fortalecer el fondo destinado al apoyo de personas en situación de vulnerabilidad social o infortunio, conforme al reglamento municipal vigente. Este refuerzo permitirá atender de manera oportuna casos de emergencia social, asistencia humanitaria, y programas de ayuda solidaria durante el cierre del ejercicio 2025. La ampliación garantiza la capacidad de respuesta institucional ante imprevistos, promueve la inclusión social y reafirma el compromiso municipal con la protección de las familias más necesitadas del cantón de Quepos.---

25. Se disminuye un total de ¢1.800.000,00 en Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Saldo ocioso a octubre 2025, tal como se aprecia en línea 101 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1.

26. De lo disminuido en el punto 25 anterior se aumenta en ¢1.800.000,00 en Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Saldo ocioso a octubre 2025; tal y como se aprecia en línea 102 de modificación presupuestaria 09-2025 adjunta según Anexo 1. La modificación presupuestaria refleja una redistribución interna de ¢1.800.000,00 dentro del mismo proyecto del Crédito Banco Popular – Paseo de los Quepeños y Otros, transfiriendo recursos desde la subpartida de intereses hacia la de amortización. Esta medida se justifica porque los pagos de intereses programados para el cierre del 2025 serán inferiores a lo presupuestado, generando un saldo ocioso. En cambio, la amortización del principal requiere un refuerzo para cumplir con el cronograma de pagos pactado con la entidad financiera. La reprogramación no altera el monto total del crédito y garantiza el cumplimiento puntual de las obligaciones financieras municipales. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4911

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 ANEXO 1: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 09-2025

SESIÓN ORDINARIA No.122-2025 CELEBRADA EL 21-10-2025						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS									
Página 01															
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 09, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2025															
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	RENGLON	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO					
1	1	.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	123 595 583,85	5 000 000,00	0,00	118 595 583,85					
2	1	.01	0	.01	.03	Servicios especiales (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	29 498 496,95	8 000 000,00	0,00	21 498 496,95					
3	1	.01	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	71 646 314,40	6 000 000,00	0,00	65 646 314,40					
4	1	.01	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	17 475 297,13	1 500 000,00	0,00	15 975 297,13					
5	1	.01	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	18 297 355,17	4 000 000,00	0,00	14 297 355,17					
6	1	.01	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	10 686 125,95	3 000 000,00	0,00	7 686 125,95					
7	1	.01	0	.05	.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	6 745 088,17	1 500 000,00	0,00	5 245 088,17					
8	1	.01	0	.05	.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Administración General). Saldo ocioso a octubre 2025	9 720 942,24	3 200 000,00	0,00	6 520 942,24					
9	1	.01	0	.01	.05	Suplencias (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 810 242,11	0,00	4 000 000,00	5 810 242,11					
10	1	.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 034 208,63	0,00	8 400 000,00	11 434 208,63					
11	1	.01	0	.02	.05	Dietas (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	20 374 975,36	0,00	6 500 000,00	26 874 975,36					
12	1	.01	0	.03	99	Otros incentivos salariales (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 378 267,56	0,00	100 000,00	1 478 267,56					
13	1	.01	1	.05	.01	Transporte dentro del país (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 373 818,40	0,00	3 000 000,00	7 373 818,40					
14	1	.01	1	.05	.03	Transporte en el exterior (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 282 048,11	0,00	3 500 000,00	4 782 048,11					
15	1	.01	1	.05	.04	Viáticos en el exterior (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 005 093,89	0,00	3 500 000,00	4 505 093,89					
16	1	.01	1	.06	.01	Seguros (Administración General). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 066 833,73	0,00	3 200 000,00	4 266 833,73					
17	2	.01	0	.01	.05	Suplencias (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	6 543 728,44	4 900 000,00	0,00	1 643 728,44					
18	2	.01	0	.05	.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	1 120 684,45	400 000,00	0,00	720 684,45					
19	2	.01	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Aseo de Vías). Saldo ocioso a octubre 2025	560 342,22	200 000,00	0,00	360 342,22					
20	3	.06.37	5	.02	99	PROYECTO "PLAN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS" (Otras construcciones, adiciones y mejoras). Saldo ocioso a octubre 2025	73 000 000,00	9 000 000,00	0,00	64 000 000,00					
21	3	.06.08	5	.01	.02	Compra equipo transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías (Utilidad para el desarrollo 10%). Saldo ocioso a octubre 2025	1 325 293,61	1 325 000,00	0,00	293,61					
22	2	.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	6 868 424,28	0,00	9 700 000,00	16 568 424,28					
23	2	.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	177 728,80	0,00	4 725 000,00	4 902 728,80					
24	2	.01	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	8 556 691,93	0,00	300 000,00	8 856 691,93					
25	2	.01	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	5 013 758,95	0,00	100 000,00	5 113 758,95					
26	2	.01	0	.05	.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Aseo de Vías). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 116 492,00	0,00	1 000 000,00	5 116 492,00					
27	2	.03	5	.01	.02	Equipo de transporte de Caminos y Calles. Saldo ocioso a octubre 2025	4 984 950,00	4 984 950,00	0,00	0,00					
28	3	.06.12	5	.01	.05	Mantener hospedaje pagina web mejorar pagina realizar al menos 1 tramite en linea (equipo y programa de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	8 000 000,00	1 915 050,00	0,00	6 084 950,00					
29	2	.03	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 167 994,54	0,00	400 000,00	4 567 994,54					
30	2	.03	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	621 483,34	0,00	3 000 000,00	3 621 483,34					
31	2	.03	0	.05	.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	30 148,72	0,00	500 000,00	530 148,72					
32	2	.03	1	.06	.01	Seguros (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 172 655,07	0,00	1 000 000,00	5 172 655,07					
33	2	.03	2	.01	.01	Combustibles y lubricantes (Caminos y Calles). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 634 923,14	0,00	2 000 000,00	4 634 923,14					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4912

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

34	2	.04	0	.05	.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Cementerio). Saldo ocioso a octubre 2025	471 062,17	471 000,00	0,00	62,17
35	3	.06.12	5	.01	.05	Mantener hospedaje pagina web mejorar pagina realizar al menos 1 tramite en linea (equipo y programa de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	6 084 950,00	1 229 000,00	0,00	4 855 950,00
36	2	.04	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 500 400,81	0,00	100 000,00	1 600 400,81
37	2	.04	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	223 339,71	0,00	500 000,00	723 339,71
38	2	.04	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	12 359,67	0,00	300 000,00	312 359,67
39	2	.04	0	.04	.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	668,08	0,00	150 000,00	150 668,08
40	2	.04	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	7 242,10	0,00	200 000,00	207 242,10
41	2	.04	0	.05	.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	4 008,55	0,00	150 000,00	154 008,55
42	2	.04	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 004,27	0,00	150 000,00	152 004,27
43	2	.04	1	.02	.01	Servicio de agua y alcantarillado (Cementerio). Reserva necesaria a diciembre 2025	29 488,00	0,00	150 000,00	179 488,00
44	2	.07	1	.04	.06	Servicios generales (Mercado). Saldo ocioso a octubre 2025	13 539 731,28	5 069 000,00	0,00	8 470 731,28
45	2	.07	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	634 446,88	0,00	3 600 000,00	4 234 446,88
46	2	.07	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	419 036,74	0,00	50 000,00	469 036,74
47	2	.07	1	.02	.02	Servicio de energía eléctrica (Mercado). Reserva necesaria a diciembre 2025	134 290,00	0,00	1 419 000,00	1 553 290,00
48	3	.06.04	5	.01	.05	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	30 000 000,00	20 000 000,00	0,00	10 000 000,00
49	2	.09	1	.07	.02	Actividades protocolarias y sociales (Educativos, culturales y deportivos). Reserva necesaria a diciembre 2025 para la Feriatar, actividades de Fin de Año Naranjito y Actividades de Fin de Año en Quepos	28 801 046,94	0,00	20 000 000,00	48 801 046,94
50	2	10	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	57 584 057,03	24 000 000,00	0,00	33 584 057,03
51	2	10	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	5 176 048,76	3 000 000,00	0,00	2 176 048,76
52	2	10	0	.04	.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	387 894,50	200 000,00	0,00	187 894,50
53	2	10	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	3 204 776,71	2 000 000,00	0,00	1 204 776,71
54	2	10	0	.05	.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	2 327 367,17	1 500 000,00	0,00	827 367,17
55	2	10	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Servicios Sociales y Complementarios). Saldo ocioso a octubre 2025	1 163 683,60	800 000,00	0,00	363 683,60
56	2	10	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	739 493,03	0,00	5 000 000,00	5 739 493,03
57	2	10	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 817 669,47	0,00	3 000 000,00	4 817 669,47
58	2	10	0	.05	.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	752 506,36	0,00	1 000 000,00	1 752 506,36
59	2	10	1	.04	.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 617 730,06	0,00	2 000 000,00	3 617 730,06
60	2	10	1	.07	.01	Actividades de capacitación (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	600 797,25	0,00	2 000 000,00	2 600 797,25
61	2	10	6	.02	.03	Ayudas a funcionarios (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 216 175,00	0,00	1 000 000,00	2 216 175,00
62	2	25	1	.04	.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios Sociales y Complementarios). Reserva necesaria a diciembre 2025 para IFAS de Plan Regulador Costero Espadilla	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
63	3	.06.16	5	.01	.03	Equipo de comunicación (Proyecto Posteo y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos). Reserva necesaria a diciembre 2025 para equipamiento del centro de monitoreo	54 080 011,61	0,00	7 500 000,00	61 580 011,61

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4913

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

64	2	15	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	13 455 695,22	2 000 000,00	0,00	11 455 695,22
65	2	15	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	7 770 332,00	5 500 000,00	0,00	2 270 332,00
66	2	15	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	2 080 757,89	600 000,00	0,00	1 480 757,89
67	2	15	1	.03	.02	Publicidad y propaganda (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	830 000,00	800 000,00	0,00	30 000,00
68	2	15	1	.04	.02	Servicios jurídicos (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
69	2	15	1	.04	.03	Servicios de ingeniería y arquitectura (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	805 000,00	800 000,00	0,00	5 000,00
70	2	15	5	.01	.03	Equipo de comunicación (Zona Marítimo). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
71	2	15	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Zona Marítimo). Reserva necesaria a diciembre 2025	3 336 610,68	0,00	11 200 000,00	14 536 610,68
72	2	23	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Seguridad y vigilancia comunal). Saldo ocioso a octubre 2025	57 044 024,46	38 000 000,00	0,00	19 044 024,46
73	2	23	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Seguridad y vigilancia comunal). Saldo ocioso a octubre 2025	7 892 175,04	4 000 000,00	0,00	3 892 175,04
74	2	15	0	.01	.01	Tiempo extraordinario (Zona Marítimo). Reserva necesaria a diciembre 2025	991 408,22	0,00	3 000 000,00	3 991 408,22
75	2	23	0	.01	.02	Jornales (Seguridad y vigilancia comunal). Reserva necesaria a diciembre 2025	7 828 689,99	0,00	10 000 000,00	17 828 689,99
76	2	23	0	.01	.02	Servicios Especiales (Seguridad y vigilancia comunal correspondiente a 7 monitoristas para poner a operar centro de Monitoreo). Reserva necesaria a diciembre 2025	0,00	0,00	8 739 009,21	8 739 009,21
77	2	23	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Seguridad y vigilancia comunal). Reserva necesaria a diciembre 2025	434 340,50	0,00	5 260 990,79	5 695 331,29
78	2	26	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	19 522 834,49	0,00	15 000 000,00	34 522 834,49
79	2	25	2	.03	.01	Materiales y productos metálicos (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	1 980 000,00	980 000,00	0,00	1 000 000,00
80	2	25	2	.03	.02	Materiales y productos minerales y asfálticos (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
81	2	25	2	.03	.02	Materiales y productos de plástico (Protección Medio Ambiente). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00	270 000,00	0,00	730 000,00
82	2	25	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	5 566 274,18	0,00	1 000 000,00	6 566 274,18
83	2	25	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	372 870,82	0,00	500 000,00	872 870,82
84	2	25	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	682 023,60	0,00	200 000,00	882 023,60
85	2	25	0	.03	.99	Otros incentivos salariales (Protección Medio Ambiente). Reserva necesaria a diciembre 2025	129 660,85	0,00	50 000,00	179 660,85
86	3	.06.07	5	.01	.05	Implementar Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (Equipo y Programas de Cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	4 931 957,06	3 000 000,00	0,00	1 931 957,06
87	3	.06.03	3	.02	.06	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Saldo ocioso a octubre 2025	7 760 575,90	2 900 000,00	0,00	4 860 575,90
88	3	.06.04	5	.01	.05	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo). Saldo ocioso a octubre 2025	10 000 000,00	3 000 000,00	0,00	7 000 000,00
89	2	26	0	.03	.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Desarrollo Urbano). Saldo ocioso a octubre 2025	6 141 817,86	4 100 000,00	0,00	2 041 817,86
90	2	26	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	1 058 945,54	0,00	5 000 000,00	6 058 945,54
91	2	26	0	.04	.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	935 014,94	0,00	2 000 000,00	2 935 014,94
92	2	26	0	.05	.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	719 760,11	0,00	1 000 000,00	1 719 760,11
93	2	26	1	.02	.02	Servicio de energía eléctrica (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	2 123 805,00	0,00	4 000 000,00	6 123 805,00
94	2	26	6	.02	.03	Ayudas a funcionarios (Desarrollo Urbano). Reserva necesaria a diciembre 2025	411 400,00	0,00	1 000 000,00	1 411 400,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4914

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

95	2	28	2	.01	.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	650 000,00	650 000,00	0,00	0,00
96	2	28	5	.01	.01	Maquinaria y equipo de producción (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
97	2	28	5	.01	.03	Equipo de Comunicación (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
98	2	28	5	.01	.05	Equipo y Programas de Cómputo (Atención de Emergencias). Saldo ocioso a octubre 2025	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
99	2	31	2	.03	99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios). Saldo ocioso a octubre 2025	4 310 788,75	850 000,00	0,00	3 460 788,75
100	2	31	2	.03	99	Otras transferencias a personas (Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios). Reserva necesaria a diciembre 2025 para apoyo según reglamento de ayudas a personas en situaciones de vulnerabilidad social o infortunio	64 918,00		5 000 000,00	5 064 918,00
101	3	.06.03	3	.02	.06	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Saldo ocioso a octubre 2025	4 860 575,90	1 800 000,00	0,00	3 060 575,90
102	3	.06.03	8	.02	.06	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras). Reserva necesaria a diciembre 2025	6 060 500,60	0,00	1 800 000,00	7 860 500,60
							854 171 034,49	187 944 000,00	187 944 000,00	854 171 034,49

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la modificación Presupuestaria 09-2025 la cual es por un monto de ¢187.944.000,00 (ciento ochenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil colones con 00/100), según anexo 01 del oficio MQ-ALCP-GF-038-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). **Moción de orden del Presidente Municipal,** para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO DE LA SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL: Primero que nada, darle Gracias al Honorable Concejo por haber tomado esta modificación, yo sé que licenciado Moisés Avendaño se las explicó y también agradecerle ya que esto nos da la apertura de tener funcionado todo el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4915

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

equipo de video seguridad que ya está listo, pero nos falta el material humano y el equipamiento básico que son los televisores y las computadoras. Sin embargo, para asegurarles también invitarlos que recuerden que el cantonato es ahora el 26, vamos a tener el sistema monitoreo funcionado con algunos compañeros ya capacitados para darle seguridad y que las familias puedan venir el 26 de octubre con toda la tranquilidad, además que vamos a tener también policía de San José que va a estar llegadas en el transcurso de semana. Pero todo esto también señor presidente y compañeros, esto nos viene a reforzar una serie de partidas que nos permite ir trabajando, porque como dijo don Óscar, la municipalidad es un todo, la administración no podría funcionar si ustedes no se tocan la mano en el corazón y aprueba modificaciones y presupuestos que lo que nos da es el cacao para poder hacer chocolate. Que Dios los bendiga. Muchas gracias. -----

ASUNTO 06. Nota SIN NÚMERO, presentada por la señora Andy Zapata Calderón.; documento que textualmente dice: - (...) -----

La suscrita ANDY ZAPATA CALDERON, mayor, casada una vez, vecina de Quepos en Savegre trescientos metros del antiguo Bar Leche Agria, cédula: 6-0350-0413, con el debido respeto en mi CONDICION DE CIUDADANA, establezco un RECURSO DE NULIDAD ABSOLUTA contra el ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS que se realizó en la SESION SOLEMNE del 01 de mayo del 2024 Acuerdo #5 con base en el siguiente argumento: ---

VICIO Y NULIDAD EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EN LA SESION SOLEMNE DEL 01 DE MAYO DEL 2024---

1. El día 01 de mayo del 2024 el Directorio Provisional debidamente constituido, según el artículo 29 del Código Municipal, una vez realizados los juramentos de ley, procede a conocer la elección de la presidencia del Concejo Municipal y se realiza la respectiva votación secreta en la cual se me nombra como Presidente al señor GILBERTH CRUZ JIMENEZ, cédula 6-0190-439, el cual permanece vigente a la fecha. ---
2. Acto seguido en el punto 5 de la sesión indicada se conoce el nombramiento de vicepresidente y en ese momento se nombró vicepresidente a don Hugo Arias Azofeifa, cédula: ---
3. En el nombramiento de VICEPRESIDENTE, el Directorio Provisional no cumplió con lo estipulado en los artículos 2 y 29 del Código Electoral en relación con la Ley No. 10327, Ley de Paridad de Género, al **NO INDICAR** que en cumplimiento de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4916

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 dicha normativa únicamente se debía elegir una mujer para dicho puesto de
2 vicepresidente, toda vez que el puesto de presidente había sido electo un hombre.
3 4. En este sentido, el nombramiento de vicepresidente es ILEGAL E
4 INCONSTITUCIONAL, por no cumplir lo que indica la normativa antes indicada,
5 específicamente la reforma introducida por la Ley No. 10327 Ley de Paridad de
6 Género y la Jurisprudencia Constitucional. ---

7 **FUNDAMENTO LEGAL:** Tome nota el Concejo Municipal que el acto impugnado, sea el
8 nombramiento del vicepresidente del Concejo Municipal, es disconforme con el
9 ordenamiento jurídico, es incompatible con un actuar conforme a la legalidad, la buena fe, la
10 sana administración y por tanto, se encuentra viciado de nulidad absoluta. El nombramiento
11 de la Vicepresidencia del Concejo Municipal constituye un acto administrativo de naturaleza
12 política, emitido por un órgano colegiado (el Concejo Municipal), en ejercicio de
13 competencia propia. Por tanto, está sujeto a los principios de validez, eficacia y legalidad
14 establecidos en la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227). De acuerdo con
15 la LGAP, un acto administrativo puede adolecer de vicios de nulidad o anulabilidad cuando
16 se aparta del ordenamiento jurídico o de los principios esenciales del Derecho
17 Administrativo. De acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, ningún acto
18 administrativo puede ser contrario a las reglas -que deben ser unívocas- de la ciencia o la
19 técnica aplicable a cada caso, en tal sentido, los artículos 172 y 173 de la Ley General de la
20 Administración Pública establecen que: Artículo 172.-El acto absolutamente nulo no se podrá
21 arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación. Artículo 173.-1) Cuando la
22 nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser
23 declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al
24 contencioso- administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-
25 Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este
26 dictamen es obligatorio y vinculante...” ---

27 En este sentido, si las reglas si el acto de nombramiento del vicepresidente carece de
28 fundamento legal, el acto vulnerando el 2, 29 del Código Municipal, Ley de Paridad de
29 Género y Principio de Igualdad Constitucional, debe ser ANULADO y el nombramiento
30 revocado. -----

31 **PRETENSION:** Por tal razón, solicito sea ANULADO el ACUERDO # 5 ELECCION DE
32 LA VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL al no tener sustento legal, ni constitucional y
33 haberse realizado en violación a la Ley de Paridad de Género, artículo 29 del Código
34 Municipal, modificado por la normativa de Paridad antes indicada y el PRINCIPIO de
35 PARIDAD e IGUALDAD DE GENERO CONSTITUCIONAL y por TANTO sea
36 REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE del señor HUGO ARIAS
37 AZOFEIFA y se PROCEDA al nombramiento de dicho puesto de vicepresidente, respetando

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4917

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

la normativa de PARIDAD DE GENERO ANTES INDICADA. – **HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir el recurso de nulidad absoluta contra el acto administrativo de nombramiento del vicepresidente del Concejo Municipal de Quepos que se realizó en la sesión solemne del 01 de mayo del 2024 acuerdo #5. Trasladarlo el mismo a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Oficio 01. Oficio CREPZ-SCEC04-075-09-2025, remitido por el señor Ramón Fernando Monge Ilama, Supervisor de Centros Educativos; documento que textualmente dice: - (...) –

Asunto: Terna por renovación de Junta de Educación Escuela Tierras Morenas (código 1057)

Reciba un cordial saludo. ---

El suscrito Fernando Monge Ilama, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04, de la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, le saluda muy cordialmente. ---

En respuesta a OFICIO-DREPZ-CE-04-ETM-003-2025 del Centro Educativo Tierras Morenas (código 1057), procedo a referir los postulantes que están anuentes a ser nombrados integrantes de la Junta Educación de la Escuela Tierras Morenas por vencimiento de sus integrantes el día 02 de setiembre del presente año. Por tratarse de una Escuela Unidocente se solicita tener en cuenta las excepciones señaladas en el Artículo 14° del Reglamento de Juntas de Educación o Administrativas. ---

Le comparto la nómina de las personas de la comunidad interesadas en formar parte de la nueva Junta, para la respectiva conformación. -----

Nómina	
NOMBRE	CÉDULA
Luis Elías Chaves Arias	1-1526-0605
Ernesto Delroy Brissett Muiers	7-0089-0710
Genesis Mary Brissett López	1-1523-0394
Roberth Alberto Picado Hidalgo	1-1529-0837

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4918

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Ingrid Jesenia Flores Zúñiga	1-1768-0842
------------------------------	-------------

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: En aplicación del artículo 14 del Reglamento de Juntas de Educación o Administrativa Aprobar el nombramiento de la Junta De Educación de la Tierras Morenas, en este caso por las personas propuestas: Luis Elías Chaves Arias, cédula 1-1526-0605; Ernesto Delroy Brissett Muyers, cédula 7-0089-0710; Genesis Mary Brissett López, cédula 1-1523-0394; Roberth Alberto Picado Hidalgo, cédula 1-1529-0837, y Ingrid Jesenia Flores Zúñiga, cédula 1-1768-0842. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal del Regidor Propietario Hugo Arias Azofeifa vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Msc. Adriana Elizondo Jiménez. Directora del Liceo Rural del Santo Domingo y el Msc. César Pimentel Batista, Supervisor Centros Educativos, Circuito 02.; que corresponde a solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Rural de Santo Domingo, Savegre, por renuncia de dos de sus miembros; documento que textualmente dice – (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Damaris De Los Ángeles Gamboa Elizondo	113740554
Jhonnatan Bermúdez López	604040001
Anabelia Astua Cascante	105120214

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Karen Adriana Grajal Bejarano	603860279
Jorge Alonso López Villalobos	118480147
Patrocinio Monge Elizondo	117990810

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Santo Domingo, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas: Damaris de Los Ángeles Gamboa Elizondo, cédula 1 1374 0554, Karen Adriana Grajal Bejarano, cédula 6 0386 0279. **Se aprueba lo anterior por**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4919

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal del Regidor Propietario Hugo Arias Azofeifa vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 03. NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Adrián Vilá Fernández. Director de la escuela Quebrada Arroyo y la señora Rosemary Salazar Murillo, Supervisora Centros Educativos, Circuito 01; que corresponde a la presentación de propuesta de ternas para nombramiento y juramentación de la Junta de Educación Quebrada Arroyo, documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Grettel Venicia Agüero Mora	111820762
María Angélica Mora fallas	603950394
Heynier Agüero Mora	603530905

Terna N°2	
Nombre	Cédula
María Angélica Mora fallas	603950394
Lizbeth Agüero Mora	603800715
Luis Artavia Ugalde	207890078

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Luis Artavia Ugalde	207890078
Lizbeth Agüero Mora	603800715
Heinier Agüero Mora	603530905

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Heinier Agüero Mora	603530905
María Angélica Mora fallas	603950394

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4920

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Grettel Venicia Agüero Mora	111820762
-----------------------------	-----------

1

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Lizbeth Agüero Mora	603800715
Grettel Venicia Agüero Mora	111820762
Luis Artavia Ugalde	207890078

2 . - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

3 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta de
4 Educación de la escuela Quebrada Arroyo, en este caso por las personas que encabeza cada
5 una de las ternas: Grettel Venicia Agüero Mora, cédula 111820762; María Angélica Mora
6 fallas, cédula 603950394, Luis Artavia Ugalde, cédula 207890078; Heinier Agüero Mora,
7 cédula 6 0353 0905, y Lizbeth Agüero Mora, cédula 603800715. **Se aprueba lo anterior**
8 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
9 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
10 **Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, del Regidor Propietario Hugo Arias**
11 **Azofeifa, por ausencia temporal de la regidora Martha Bosque Marchena, vota en su**
12 **lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, Ericka Castillo Porras, y José**
13 **Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

14 **Oficio 04.** NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Licda. Gabriela Carvajal Chaves.
15 Directora de la escuela Santo Domingo y el Msc. César Pimentel Batista, Supervisor Centros
16 Educativos, Circuito 02; que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de
17 tres miembros de la Junta de Educación de la escuela Santo Domingo, por renuncia de tres
18 de sus miembros; documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Karen Adriana Grajal Bejarano	603860279
Adrián Antonio Grajal López	603860283
Fabian Bermúdez López	114230009

19

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Greivin Gerardo Rosales Cabrera	112190568
Damaris de los Angeles Gamboa Elizondo	113740554
Mileydi Montes Elizondo	604180382

20

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4921

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Laura Tatiana Pérez Mora	114240738
Ericka María Vargas Marín	702150076
Ana Yancy Núñez Montes	110360653

1 . - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

2 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta de
3 Educación de la escuela Santo Domingo, en este caso por las personas que encabeza cada
4 una de las ternas: Karen Adriana Grajal Bejarano, cédula 6 0386 0279; Greivin Gerardo
5 Rosales Cabrera, cédula 1 1219 0568, Laura Tatiana Pérez Mora, cédula 1 1424 0738. **Se**
6 **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**
7 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
8 **(cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, del Regidor Propietario Hugo**
9 **Arias Azofeifa, por ausencia temporal de la regidora Martha Bosque Marchena, vota**
10 **en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, Ericka Castillo Porras, y José**
11 **Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

12 **Oficio 05.** NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Msc. Ruth Calvo Barrantes,
13 Directora escuela María Luisa, Carlos Vargas Leitón, presidente de la Junta de Educación y
14 Licda. Rebeca García Alemán, Orientadora; documento que textualmente dice: - (...) -----

15 Estimados Señores: ---

16 Reciban un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones, de parte de la Junta de
17 Educación y la comunidad educativa de la Escuela Maria Luisa de Castro, por medio de la
18 presente, solicitamos respetuosamente su valiosa colaboración con una donación de #100.000
19 colones, para la compra de **premios y regalos** que serán destinados para los estudiantes de
20 nuestra institución que participarán en el **Concurso de Festival de botes elaborados con**
21 **material reciclado**, dicho eventos se realizará el próximo domingo 09 de noviembre del
22 presente año, en la Marina Pez Vela y será un evento donde participaran familias y
23 estudiantes de nuestra institución y de otras escuelas del cantón de Quepos.-----

24 Este evento forma parte de la estrategia educativa STEAM, el cual hace referencia a las siglas
25 en inglés de Science (Ciencia), Technology (Tecnología), Engineering (Ingeniería), Arts
26 (Artes) y Mathematics (Matemáticas), el cual es un enfoque pedagógico que busca la
27 integración de estas áreas, con el objetivo de promover un aprendizaje significativo,
28 interdisciplinario y práctico. Esta actividad además busca, **fomentar la creatividad, la**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4922

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **conciencia ambiental y el trabajo en equipo** de las personas estudiantes, al tiempo que
2 promueve el aprovechamiento responsable de los recursos y el reciclaje. ---

3 La participación de la Municipalidad es fundamental para motivar e incentivar a nuestros
4 estudiantes, así como para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa y el sector
5 municipal dentro del cantón, por lo cual quedan cordialmente invitados a participar en dicho
6 evento con sus familiares. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

7 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
8 la NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Msc. Ruth Calvo Barrantes, Directora
9 escuela María Luisa, Carlos Vargas Leitón, presidente de la Junta de Educación y Licda.
10 Rebeca García Alemán, Orientadora, para que se haga el estudio del caso, si existe contenido
11 presupuestario y valore si procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
12 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
13 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores;**
14 **Gilbert Cruz Jiménez, del Regidor Propietario Hugo Arias Azofeifa, por ausencia**
15 **temporal de la regidora Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el Regidor Suplente**
16 **José Rafael León Mora, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----.**

18 **Oficio 06.** Oficio DE-E-280-10-2025 remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas. Directora
19 Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; documento que textualmente dice: -
20 (...) -----

21 Reciban un cordial saludo deseándoles que tanto ustedes como su familia y seres queridos se
22 encuentren bien. ---

23 La Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, la Federación Metropolitana de
24 Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales
25 (UNGL), han venido generando una serie sesiones de trabajo con en torno al Expediente No.-
26 24.251 “Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y
27 Disposición final de Residuos Sólidos”. ---

28 Considerando la importancia y prioridad que este tema tiene para los Gobiernos Locales, se
29 le invita a participar de una mesa de trabajo para el análisis de este expediente, el día viernes
30 24 de octubre 2025 a las 13:00 p.m. (1:00 p.m.) en la Asamblea Legislativa. ---

31 Para consultas adicionales y registro de participación, sírvase dirigirse al correo electrónico
32 gsanchez@ungl.or.cr, con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación
33 Interinstitucional, número telefónico directo 2290-41-58, funcionaria encargada de este
34 proceso. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4923

**Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028**

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio DE-E-280-10-2025 remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Oficio 07. CARTA-MOPTDVT-DGIT-OR-P-2025-335, y CARTA-MOPTDVT-DGIT-OR-P-2025-333, remitidos por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada oficina Regional de Puntarenas; documento que textualmente dice: - (...) -----

CARTA-MOPTDVT-DGIT-OR-P-2025-335 ---

Asunto: Respuesta oficio MQ-CM-1537-25-2024-2028 Estimados Señores: En atención a los acuerdos remitidos mediante los oficios N° MQ-CM-1536-25- 2024-2028 y N° MQ-CM-560-25-2024-2028, relacionado con la revisión del tiempo de semáforo en el horario comprendido entre las 10:00 p.m. y las 5:00 a.m., en la Ruta Nacional N.º 34, intersección con las Rutas Nacionales N° 235 y N° 616, sector conocida como La Managua, se informa que se coordinó con el señor Diego Rugama Monge, Jefe del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, a fin de que se realice en el transcurso de este mes de octubre la inspección en sitio y el respectivo ajuste del horario al dispositivo de semáforo.---

CARTA-MOPTDVT-DGIT-OR-P-2025-333---

Asunto: Respuesta oficio MQ-CM-1537-25-2024-2028 Estimados Señores: En atención al acuerdo remitido mediante oficio MQ-CM-1537-25-2024-2028, relacionado con la solicitud de intervención urgente de la Ruta Nacional N° 618, Quepos – Manuel Antonio, se le comunica que es competencia directa del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la conservación, mantenimiento y rehabilitación de la vía, por tanto, corresponde a dicho ente, la ejecución de intervenciones de obra pública relacionadas con la estructura de la calzada, obras de drenaje y pavimento. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado de ambos documentos; CARTA-MOPTDVT-DGIT-OR-P-2025-335, y CARTA-MOPTDVT-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4924

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

DGIT-OR-P-2025-333, remitidos por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada oficina Regional de Puntarenas. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 08. CARTA-CONAVI-DRB-02-2025-0921 (0455), remitida por los Ing. Greivin Rodríguez Rojas. Ingeniero de zona 4-1 Pérez Zeledón y el Ing. Reynaldo Mata Carranza, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: En atención a oficio MQ-CM-918-25-2024-2028, de la Municipalidad de Quepos Estimada señora: ---

En atención a documento identificado como MQ-CM-918-25-2024-2028, haciendo referencia a la condición de la superficie de rueda de la estructura del puente, se le indica lo siguiente: ---

Mediante CARTA-CONAVI-GCTR-52-2025-1692 (1605), se indica por parte de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, lo siguiente: ---

“...me permito hacer de su estimable conocimiento, que el puente sobre el Río Savegre en ruta nacional no. 34, está incluido en el proceso de adquisición no. 2024LPI-0020- PROERI-CONAVI, mismo que solventará la necesidad de estudios, diseño y rehabilitación el puente en cuestión. Cabe destacar, que este proceso de adquisición, actualmente se encuentra en proceso de firma de contrato, por lo cual, se espera poder dar inicio a las etapas tempranas a mediados del mes de agosto.” ---

Por tal razón, a la estructura del puente no se le puede programar reparaciones mayores y menos estructurales. Adicionalmente el documento denominado CARTA-CONAVIGCTR-52-2025-1692 (1605), solicita: “En virtud de lo anterior, se solicita de su colaboración, con el fin de gestionar lo que corresponda, para poder mantener la seguridad vial de los usuarios hasta que el proyecto se pueda gestionar mediante el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura.” ---

1. Esta solicitud armoniza con las acciones que se han tomado en repetidas ocasiones para mantener la seguridad y confortabilidad del usuario, misma que se detallan de seguido ---
2. Informar a Dirección de Puentes de la necesidad de inspección especializada del estado de la estructura, esto mediante DRB-02-2024-0487 (0221), con fecha del 18 de junio de 2024. Informar a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4925

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

necesidad de inspección especializada que requiere la estructura del puente, esto mediante DRB-02-2024-0404 (0223). ---

3. Informar a interesados de las acciones realizada y programadas, esto mediante DRB-02-2024-0486 (0203), donde se le atiende a administrado en temas de atención de la superficie de ruedo. ---

Ahora bien, con respecto a la solicitud de intervenir la superficie de ruedo con mezcla asfáltica en caliente, se debe indicar que la superficie de ruedo del puente sobre Río Savegre, se encuentra en monitoreo constante y el mismo se ha intervenido en varias ocasiones, a saber: ---

16 de octubre 2023, se realizó una intervención grande, donde se perfiló la capa de mezcla remanente, se realizó la colocación de geomalla biaxial sobre los daños mayores de la superficie de ruedo y se procedió con la colocación de mezcla asfáltica en caliente en todo el ancho y largo de la estructura, adicionalmente se realizó la demarcación vial horizontal. ---

20 de junio del 2024, se realizó bacho urgencia, interviniendo en su totalidad los baches sobre la superficie de ruedo. ---

25 de junio del 2024, se realizó bacho urgencia, interviniendo en su totalidad los baches sobre la superficie de ruedo. ---

La estructura de puente será intervenida nuevamente cuando así lo requiera, por lo que se mantiene el monitoreo de la misma hasta que ese momento se determine idóneo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 08: -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, menciona; Bueno, buenas noches a todos. Cuando uno se pone a leer estas mociones que nosotros presentamos, porque aquí todos los cinco lo aprobamos para que las mociones lleguen a las instituciones públicas. Vemos que ellos están sabiendo de la problemática de ese puente y no solo el puente, ahora vemos la entrada al colegio de Quepos, ese hueco que está ahí frente al hospital, también heno otro dónde los vehículos, los extranjeros pierden las llantas ahí en aquellos aguaceros. Entonces ojalá que, así como dice que están vigilándolos, ojalá que en estos días vean que sí está qua ya está de nuevo lleno de huecos de nuevo. Entonces primero Dios que de aquí a eso no pase nada, que hagan un bueno trabajo, que es lo que la gente de Quepos quiere, ver cómo está la calle de Manuel Antonio también, ya están las campañas de la política, ya vemos algunos y que están en el poder y que cruzan Manuel Antonio todos los días y cruzan hacia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4926

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

Paquita. Ojalá que puedan decirle al señor del MOPT, a los que están ahorita en el poder, que se den una vueltica, porque ya viene el verano y nosotros vivimos del comercio y el turismo. Entonces muchas Gracias, Señor Presidente. Y primero Dios que ese trabajo en ese puente sí puede hacer y que tenemos un problema con el puente de la entrada de Quepos. Vemos que el carro de los bomberos tiene que estar dando la vuelta, ahí sí pierde tamaño poco. Muchas gracias. -----

Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario distrito Savegre, indica: Si, buenas noches. Agradecer a los compañeros porque el día que acuerparon la moción y hasta que al fin llegó, No sé si tal vez decirles a esos ingenieros ya que sí pronunciaron, de que den un criterio de lo que en realidad tiene ese puente, para que la gente sepa, porque eso es problema serio. Eso no es nada más de venir y repararlos y ya, eso lo han reparado infinidades de veces. eso tiene un problema en serio, y mandaría, como dicen, que los ingenieros no sepan qué es, que lo den de una vez y digan qué es lo que tiene. y sí los Quepeños cada tres meses tiene que estar arreglando eso le han cambiado hoy la capa asfáltica todo, lo hacen nuevo y otra vez sí vuelve, van y rellenan los huecos y otra vez, pero que den el criterio de lo que en realidad tiene ese puente, que lo den definitivamente para que la gente sepa qué es lo que tiene, ya que ellos son los expertos. entonces ya que se pronunciaron, entonces que le pidan ese criterio, que en realidad digan qué es lo que tiene de una vez por todas el puente de Savegre. Muchas gracias. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; agrega: Ahí en el comunicado dice, es que seguro no lo escuchaste, dice que ya se está la firma, del cartel, donde se están pagando los estudios y varias cosas de esos, mismos para aplicar el trabajo completo. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acota: Si, tal vez a nosotros como de la lectura que es tan rápida, y no le damos el seguimiento con el oficio, tal vez no entendimos de esa forma, pero lo que, lo que abundante no daña, podríamos dentro del acuerdo y no solamente darnos por enterados, sino que nos mantengan informados de ese posible estudio, para que no solamente nos lo mencionen, sino que nos tengan al tanto cómo va a ser el avance y las fechas y también incluso cuál es el contacto directo con el cual podemos estar comunicándonos y no estar pasando otra vez por este calvario que es una nota que enviamos y viene al año después la respuesta, entonces sí que logramos que haya ese acercamiento, pues que entonces más bien nos unamos más y que si de ser posible que cuando vengan ellos a inspeccionar también si podemos, no sé si podríamos participar, estar presentes para hacer consultas, creería yo, aprovechemos el momento, es el ideal para

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4927

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 enlazarnos en lo que es la comunicación fluida, porque ya vemos que si responden, de hecho
2 en adelante vamos con todas las calles pidiendo apoyo y ayuda para todas, porque si hay
3 respuesta, pero no olvidando que no solamente es que nos den una respuesta y que si después
4 pasó el tiempo y por equis situación no vinieron, que octubre ya se va acabar, entonces con
5 quien hablamos, no hay un enlace directo, con quien estar comunicándonos. -----

6 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; aporta:** Bueno, en este tema es como lo
7 dices la compañera regidora, eso hace ratito se mando y Gracias a Dios que por fin
8 contestaron, pero es más bien acuerpar a lo que dice el compañero don Guillermo, creo que
9 ellos explican y dicen que ya están moviendo los estudios y todo lo que aguanta el papel. A
10 mí a mí me gustaría hacer una propuesta de acuerdo que también que por parte de este
11 Concejo se lo notifique al señor Greivin Rodríguez, y señor Reynaldo Carranza y el Señor, ,
12 a ver si ellos vienen acá, que den una fecha y nos expliquen, prácticamente lo que mencionado
13 el compañero don Guillermo, cuál es la problemático de ese puente, porque hay un tema ahí
14 que los que viajamos para allá hay unos huecos que el que cae sí el estala una llanta, se
15 vuelca, al menos uno lo conoce, pero los turistas que vienen de la zona sobre o van hacia la
16 zona sur, no conocer esa carretera, podemos ser noticia cantonal, ese puente está dentro del
17 cantón de Quepos, y si no, pues ver de qué forma establecer, un convenio o que nos den el
18 permiso, no sé cuál sería la forma, si es que ellos por lo menos echarle ahí, me gustó mucho
19 el trabajo que hicieron ahí en la entrada de este puente del colegio, el pusieron una platina y
20 ha funcionado mejor , porque es hay hueco que es el más grande, todavía los chiquitillos se
21 la jugar, pero el grande que está ahí, naciones un turista que viene ahí que no conoce y viene
22 tranquilo, perfectamente cae, vuelca el carro, se matan y como les vuelvo a decir, somos
23 noticia del cantón. en este sentido a mí me gustaría ver qué forma es correcto, porque en una
24 mesa de trabajo podríamos decirles a ellos, mira, por lo menos rotulen que ese puente está
25 malo, porque es que no hay ningún tipo de señalización, porque no hay nada ahí, es que todo
26 mundo viene como si fuera la carretera normal, entonces que diga puente en mal estado, que
27 hagan reductores, si es que viene un trabajo a futuro mayor, pero la idea es un tema de
28 prevención antes de que suceda la desgracia. Ese era mi aporte Señor don Gilberto. Gracias.

29 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Agradecer por el comunicado y pronta
30 respuesta de la CARTA-CONAVI-DRB-02-2025-0921 (0455), remitida por los Ing. Greivin
31 Rodríguez Rojas. Ingeniero de zona 4-1 Pérez Zeledón y el Ing. Reynaldo Mata Carranza.
32 Solicitar a dichos señores una pronta mesa de trabajo con el Concejo y Administración
33 Municipal para conversar sobre el estado del puente Savegre y otros inclusive, de ser posible
34 nombrar un enlace de comunicación para poder gestionar todo lo relativo a toda esta mesa de

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4928

**Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028**

trabajo. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 09. Resolución G-1880-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).; documento que textualmente dice: - (...) -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del dos de octubre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO---

PRIMERO. Que la documentación remitida por el Concejo Municipal de Quepos, Puntarenas, en consulta a este Instituto, para la aprobación de adenda al contrato de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley seis mil cuarenta y tres- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento.

SEGUNDO. Que la aprobación solicitada es sobre la segunda adenda al contrato de concesión, suscrito el día 5 de setiembre de 2025, entre la Alcaldesa Municipal de Quepos y 3-101-754105 S.A. (en adelante concesionaria), cédula jurídica número 3-101-754105; para ampliación de plazo para inicio de obras establecido en contrato de concesión. ---

TERCERO. Que la concesión se encuentra inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas, Matrícula 2975-Z-000, vigente al 10 de octubre de 2042. ---

CUARTO. Que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Quepos, mediante oficio MQ-UZMT-250-2025, recomienda al Concejo Municipal la ampliación del plazo para inicio de obras solicitada por la concesionaria. ---

QUINTO. Que el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria N° 106-2025, del 12 de agosto de 2025, aprueba la solicitud para ampliación de plazo para inicio de obras, autorizando a la Alcaldesa Municipal a suscribir segunda adenda de contrato. ---

SEXTO. Que la segunda adenda al contrato de concesión fue suscrita el 5 de setiembre de 2025, por la Alcaldesa Municipal y la concesionaria. ---

SÉTIMO. Que de conformidad con el artículo ochenta y cuatro del Reglamento a la Ley seis mil cuarenta y tres, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. -----

POR TANTO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4929

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba segunda adenda al contrato de concesión, suscrita el 5 de setiembre de 2025, entre Concejo Municipal de Quepos, y 3-101-754105 S.A. ---

Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado de la Resolución G-1880-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Trasládese a la Administración para para el trámite administrativo correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 10. Oficio G-1926-2025, remitido por el señor Víctor Quesada Rodríguez, Gerente a.i. del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), documento que textualmente dice: - (...) -

Asunto: intervención en ruta nacional Quepos-Manuel Antonio por parte del CONAVI, oficio MQ-CM-1537-25-2024-2028. ---

Estimables miembros del Concejo ---

En atención al oficio MQ-CM-1537-25-2024-2028, esta gerencia general comparte esta respuesta y el oficio original, con el despacho del señor ministro de transportes. ---

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT), está en la mejor disposición de apoyar las gestiones pro desarrollo turístico en las comunidades en el marco de sus competencias; sin embargo, la intervención de la carretera nacional Quepos-Manuel Antonio escapa del marco de acción institucional. ---

Se comparte la preocupación e interés en que se mejore el estado de dicha ruta vial, ya que es fundamental para el turismo debido a su fama mundial como destino de naturaleza, combinando playas paradisíacas, selva tropical y una abundante y diversa vida silvestre, incluyendo especies endémicas como el mono tití. Esta combinación de atractivos, fácil acceso y amplia oferta de servicios la convierte en uno de los parques más visitados y en un

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4930

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

destino clave para el ecoturismo, el senderismo y la observación de fauna. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 10: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; aporta: Si, hoy están contestando todo, qué bueno, pero eso también ahí queda muy como respondamos nada más por, yo le recuerdo al Ministro de Turismo que él tiene un encadenamiento directo con los demás ministros, en este caso el de transporte, esa iniciativa nació aquí también de este Concejo, hizo referencia incluso la entrada a Quepos, que está mala también, como todos los puntos que se mencionaron en esa moción de la ruta hacia Manuel Antonio, pero ahí no habla de que está haciendo gestiones de conversar o ver a qué acuerdo llegan, porque él es el de turismo y pues el parque más visitado de Costa Rica, la ruta que está mala es esa, entonces él tiene que preocuparle también, porque ahí como que simple y sencillamente dice eso no me compete, eso es parte de Obras Públicas y Transportes. Entonces también la propuesta de acuerdo compañeros, me gustaría que también nazca y solicitarle al Ministro de Turismo que cuales son los avances o las relaciones o los alcances que ha conversado con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, para ver qué solución le damos a esto, porque ahorita que están los tiempos de lluvia, yo sé que mañana pasa algo ahí y a los tres días por Comisión de Emergencia están arreglando la ruta, pero aquí estamos es adelantándonos y previniendo de que esa ruta ya tiene ya tiene su ratico, que no le intervienen absolutamente nada, entonces me gustaría que en el acuerdo también vaya a que nos ayuden, que sea él como ministro, que también por lo menos fue el que contestó, que nos haga ese enlace a ver que lo que tienen para Quepos o que tienen para esa ruta hacia el futuro, porque ustedes van a la zona sobre después del puente Dominical, ahí están gatos, recarpeteo y si van para allá paraca Jacó, después de Jacó también están ahí haciendo eso, buenísimo, pero aquí de Parrita para acá no le meten, pero ni medio metro de asfalto ni a la ruta que va a Dominical prácticamente, entonces por lo menos para saber. Muchas gracias. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acota: Bien, para no pasar por alto y también reforzando lo dicho por el compañero, creo que es importante aprovechar la nota y no déjala simplemente como un simple recibido, sino que, de acuerdo, en el párrafo segundo ellos manifestante el Instituto Costarricense de Turismo ICT está en la mejor disposición de apoyar las gestiones pro desarrollo turístico en las comunidades de sus competencias y bueno, punto y coma, sin embargo no me toca a mí, no importa, está bien, es importante y para todos está claro que incluso nosotros si fuese por eso, tampoco nos toca a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4931

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 nosotros si queremos verlo de ese lado, pero es importantísimo la gestión y eso hemos sido
2 llamados, entonces en un enlace interinstitucional, llámese ICT- Transportes y el tema que
3 tenga que ver de carreteras, pues tenemos que ir uniendo esfuerzos, no esfuerzos aislado para
4 un solo fin que es el beneficio de nuestro cantón, no es un fin aislado, es un único fin y todos
5 nos lleva a lo mismo, entonces si unimos esfuerzo las instituciones para ese único fin.
6 podríamos lograrlo en algún momento. De esa forma, lo que propongo Señor Presidente y
7 compañeros, es aprovechar que ya que están a la mejor disposición de apoyarnos, pues
8 entonces a la mayor brevedad que también los llámenos a una mesa de trabajo y que sí traiga
9 sus profesionales allí, los que más nos puedan generar ideas también y que también nos
10 colaboren para ver par que sirven, entonces, en qué nos pueden ayudar, qué es eso que nos
11 pueden apoyar o que tan puntualmente indicaron, si tienen la mayor disposición de apoyar,
12 quiero saber en qué nos pueden ayudar, entonces convocar, solicitar una mesa de trabajo
13 haciendo referencia de este oficio paraca que no nos lo deja ahí entre una fila grande, que lo
14 más pronto posible también nos den respuesta y que una persona de enlace también sea
15 notificada. Gracias, señor presidente. -----

16 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Agradecer por el comunicado Oficio G-
17 1926-2025, remitido por el señor Victor Quesada Rodríguez, Gerente a.i. del Instituto
18 Costarricense de Turismo (ICT). Solicitar al señor Victor Quesada Rodríguez, Gerente a.i.
19 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) gestionar y llevar a cabo una una mesa de
20 trabajo con la Administración y Concejo Municipal en nuestra comunidad, para conversar
21 acerca de toda esa ayuda que el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) ocasionar en virtud
22 del punto estratégico de turismo que representa nuestra comunidad, para lo cual se solicita
23 nos mencione el nombre de una persona que pueda servir de enlace para hacer la reunión y
24 establecer los parámetros de fechas y horarios que corresponde. **Se aprueba lo anterior por**
25 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
26 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los**
27 **regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,**
28 **Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE**
29 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la moción de orden del
31 presidente municipal. Por ende, por contar con muchos informes pendientes de conocer, se
32 convoca a sesión extraordinaria para el miércoles 29 de octubre de 2025, a las 5:00pm, para
33 tratar el tema único “Conocer Informes pendientes”. **Se aprueba lo anterior por**
34 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4932

Acta N° 122-2025
21-10-2025
Periodo 2024-2028

1 para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los
2 regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,
3 Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE
4 TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

5 CIERRE DE LA SESIÓN

6 El presidente Municipal por estar en el límite de tiempo de la sesión establecido por
7 reglamento da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento veinte dos -dos mil
8 veinticinco, del martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve
9 horas con cincuenta y siete minutos. -----

10
11
12
13 Alma López Ojeda
14 Secretaria



15
16
17
18 Gilbert Cruz Jiménez
19 Presidente



-----ÚLTIMA LÍNEA-----

Asiento N° 146

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **122-2025**. Celebrada el: **21 de octubre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **58 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **13 de noviembre del 2025**.

1948